

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXI



C. S. I. C.
1992
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXXI



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1992

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	11
Arte	
La distribución de habitaciones del piso principal de palacio, por José Luis Sancho	19
La casa de Rebeque o casa taller de escultura, por M ^a Luisa Tárraga Baldó	41
Primera fábrica de alfombras turcas en Madrid 1740-1776, por Juan Carlos Galende Díaz	57
Tres casas de recreo madrileñas, por Africa Martínez Medina	61
Escultura monumental de Emiliano Barral, por Elena Díaz Rivero .	71
Notas para una historia de la rejería arquitectónica y de los hierros artísticos madrileños (III ^a parte). El siglo Xx, por Fernando de Olaguer-Feliú y Alonso	85
El panteón de hombres ilustres de la Basilica de Atoca, por Francisco Arquero Soria	95
La iglesia de San Justo y Pastor de Madrid: un espacio rococo en clave italiana, por Virginia Tovar Martín	103
Puente de viveros: formas, economía, sociedad entre los siglos XIV al XVII, por Pilar Corella	153
Bibliografía	
Nuevas impresiones del taller de Pedro Madrigal (1586-1604), por Yolanda Clemente San Román	187
Datos en torno a la bibliografía y difusión de la literatura popular en el Madrid del siglo XIX: la imprenta manual de Manuel Minuesa (1816-1888), por Pura Fernández	225
Historia	
Apuntes sobre la construcción y la vivienda en el medievo madrileño, por Manuel Montero Vallejo	241
El corregidor de Madrid don Juan de Deza: 1497 a 1499, por Antonio Matilla Tascón	253

	<u>Págs.</u>
La Plaza Mayor de Madrid (1617-1619), por Magdalena de Lapuerta Montoya	259
Madrileños en America en el siglo XVI, por José Valverde Madrid	273
Comerciantes de mantenimientos en el Madrid de finales del siglo XVII, por Ana Rosa Domínguez Santamaría	295
Don Antonio de Beaufort y el archiduque Leopoldo guillermo, por José Antonio Martínez Bara	303
La calle de la Platería en el Madrid del siglo XVII (I), por M ^a A. Vizcaíno	337
El primer plano del monasterio de Montserrat de Madrid, por Ernesto Zaragoza Pascual	353
Hechos y sucesos madrileños que cumplan centenario en 1993, por José del Corral	367
Música	
Maestros de la Real Capilla Madrileña (II): José de Torres y Martínez Bravo (1670-1738), por Paulino Capdepón Verdú	377
Religión	
Entre la vanidad y el silencio, (los niveles de religiosidad en el Madrid del siglo XIX), por V. Castro Torregrosa, J. Gómez Sánchez, F. Negredo del Cerro, B. Pérez Morales, R. Sánchez García y C. Soriano Triguero	387
Sociología	
El principio del mismo salario a igual trabajo: su aplicación en las bases de trabajo para el Madrid republicano (1933-1934), por María Gloria Núñez Pérez	411
Toponimia	
Reyes y príncipes en el callejero madrileño, por Ramón Ezquerria Abadía	433
Ajustes y desajustes en la toponimia madrileña (1967-1992), por Luis Miguel Aparisi Laporta	441
Toros	
Corridas reales de toros celebradas en Madrid en 1803, por Miguel Angel López Rinconada	461

	<u>Págs.</u>
Urbanismo	
Transformaciones urbanísticas y genesis de una plaza en el Madrid de los siglos XVII y XVIII: los mostenses, por Félix Díaz Moreno	497
La maestría mayor de obras de Madrid a lo largo de su historia, origen, evolución y virtual supresión del empleo, por Beatriz Blasco Esquivias	509

LA MAESTRÍA MAYOR DE OBRAS DE MADRID A LO LARGO DE SU HISTORIA. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y VIRTUAL SUPRESIÓN DEL EMPLEO

Por BEATRIZ BLASCO ESQUIVIAS

El 24 de abril de 1702 el ayuntamiento de Madrid se reunió para tratar los asuntos del día. Sin embargo, no era una de sus sesiones ordinarias, sino que había precedido a la asamblea "*llamamiento antediem*" para convocar plenariamente a sus componentes, pues debía tratarse la provisión del empleo de Maestro Mayor de Obras Municipales, que había quedado vacante días atrás por muerte de su titular José del Olmo. El nombramiento del sucesor no planteó problemas alguno, pues, fuera de este trámite previo, se redujo a la lectura del memorial suplicatorio elevado a este efecto por el teniente que cubría las ausencias del maestro mayor. Una vez que los miembros de la asamblea conocieron su contenido, se acordó unánimemente nombrar al interesado, que era Teodoro Ardemans, para cubrir la vacante¹.

La simplicidad de éste y de otros procesos similares permite suponer que se consideraba regular el ascenso de la tenientía a la titularidad y el curso de las diligencias indica que la resolución de la plaza competía estricta y privativamente al municipio, con total independencia de la Corona, sin que se necesitaran otros requisitos que la solicitud oficial del interesado y la convocatoria de una asamblea plenaria para dirimir el nombramiento. Nada se indica de la posibilidad de que con-

¹ Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid (ASA), *Libro 120 de Acuerdos Municipales*, fols. 82-83. El texto del memorial elevado por Ardemans es como sigue: "*Señor Teodoro Ardemanus (sic) arquitecto y Alarife de Madrid, puesto a los pies de Vs. dice que el año pasado de mil y seiscientos y noventa y dos fue Vs. servido en atención a lo que el suplicante había servido a Vs. de honrarle con las ausencias y enfermedades del Maestro Mayor de Madrid y habiendo asistido desde dicho año hasta el presente a todas las dependencias de Madrid, así en obras como en otras funciones públicas tocantes a su profesión como a Vs. consta y por cuanto ha vacado la propiedad de dicho oficio de Maestro Mayor por muerte de Don José del Olmo; suplica a Vs. Ilma. le favorezca honrándole con dicha propiedad, que en ello recibiría merced de la grandeza de Vs. Ilma.*".

Tanto el memorial como el tenor del acuerdo municipal están trasladados en el expediente 1-188-1 del citado Archivo. La noticia fue ofrecida por D. José del Corral en su estudio sobre "*Teodoro Ardemans, Maestro Mayor de la Villa de Madrid y su Fontanero Mayor*" (*Anales del I.E.M.*, X, 1974, pág. 178).

curriesen otros solicitantes, ni de las prendas que debía reunir el candidato para hacerse con el empleo, aunque es bastante significativo que Ardemans manifestara su doble condición de arquitecto y alarife a la hora de solicitar la vacante y que alegara también como circunstancia favorecedora la de cubrir desde hacía diez años las ausencias y enfermedades del anterior propietario.

Algunos documentos ajenos a este caso indican que la provisión de la maestría mayor de la Villa, al igual que la de Obras Reales, estaba regulada por un concurso público, al que podían presentarse todos los maestros que se creyeran cualificados para ello. Una vez recibidos los memoriales en el ayuntamiento, se convocaba un pleno para dirimir la candidatura y, si no surgían problemas, ese mismo día se acordaba el nombramiento efectivo. Después, el arquitecto elegido debía jurar el cargo, comprometiéndose a *"defender el misterio de la Purísima Concepción en gracia de María Santísima, ejercer bien y fielmente el referido empleo y guardar lo que por él está obligado"*².

Según estas noticias, existía también en la Villa un régimen implícito de preferencias internas que dificultaba el acceso a este empleo a los profesionales ajenos a las obras municipales y favorecía, en cambio, a quienes previamente estaban integrados en ellas que, llegado el caso, podían reclamar el derecho que les asistía contra la intrusión de otras personas. De esta forma, la apariencia de un concurso abierto escondía otra vez un sistema de promoción interna difícil de salvar. Tendremos ocasión de revisar la veracidad de estas afirmaciones tardías.

A tenor de las noticias documentales que poseemos, el origen de la Maestría Mayor de Obras de la Villa sería tan antiguo como el empleo mismo de alarife, puesto que ambos fueron una sola cosa en los lejanos tiempos medievales en que se instituyó la figura de un oficial para atender la edificación urbana y las obras públicas municipales. El empleo, así concebido, no conllevaba sueldo fijo, aunque sus titulares se beneficiaban de las tasas que abonaban los particulares cuando asistían

² ASA, I-202-25. Informe de 8 de julio de 1740, en el que consta que *"la práctica y estilo que Madrid en su ayuntamiento ha tenido en todos tiempos en orden a la nominación de su Maestro Mayor de Obras, se reduce a que en el caso de vacante de este empleo, en vista de los memoriales de personas que le solicitan obtener, se elige y nombra al que considera más benemérito y de mayor habilidad para la Arquitectura y después se le recibe el juramento de defender el misterio de la Purísima Concepción en gracia de María Santísima, ejercer bien y fielmente el referido empleo y guardar lo que por él está obligado. Y el expresado nombramiento existe vitaliciamente, gozando cada año el salario que le está asignado..."* A pesar de esta información, no queda rastro de que la Villa convocara un concurso público y recibiera memoriales de cualquier pretendiente para dirimir la Maestría Mayor hasta fecha muy tardía, cuando se proveyó la vacante de Ventura Rodríguez. Como veremos, en los orígenes del empleo la intervención del Consejo dificultó esta formalidad y los únicos memoriales que conocemos son los que, en su caso, elevaron los tenientes del Maestro Mayor para conseguir el ascenso; es probable, no obstante, que se recibieran otros varios y que no se archivaran por haber sido desestimados.

a supervisar sus obras y de la solvencia profesional que adquirirían al acceder al empleo, lo que les proporcionaba muchos más trabajos.

Además, según algunos testimonios del siglo XVIII, hubo un momento en que la plantilla de oficiales se jerarquizó y la Villa destacó a uno de sus alarifes con el cargo de Maestro Mayor, asignándole un sueldo y un ayudante que cubriera sus ausencias. Así lo afirmaron en 1751 el Marqués de Valdecolmos y el Procurador General de Madrid para reivindicar la posesión municipal del cuerpo de alarifes, para preservar su continuidad y para defender su gobierno de la ingerencia de otros organismos, pero la declaración es interesada y requiere ciertas puntualizaciones³.

En el caso madrileño, el modelo cortesano se impuso desde el reinado de Felipe II, cuando la construcción de la fábrica escorialense acabó con los viejos esquemas medievales de organización del trabajo y renovó también la concepción de la Arquitectura. Fue entonces cuando Juan de Herrera tomó las riendas de una primera Junta creada a instancias del monarca para dirigir y controlar las obras de la Villa y Corte, aunque sería discípulo y principal colaborador, Francisco de Mora, quien detentaría por vez primera el empleo de Maestro Mayor de las Obras de Madrid con adscripción todavía a las Juntas de Urbanismo.

Es decir, originariamente, la Maestría Mayor de las Obras de la Villa de Madrid no surge vinculada al municipio como empleo propio, ni se concibe como una simple jerarquización del oficio de alarife destinada a aumentar su eficacia, sino que forma parte del programa renovador que pretendió implantar Felipe II cuando decidió instalar la Corte en la Villa. Deseoso de embellecerla y dignificarla, quiso construir una Junta que velara por la transformación urbana y edilicia de Madrid, dejando la dirección de las obras en manos de su arquitecto Juan de Herrera que, aquejado de muchos achaques, fue delegando responsabilidades en sus colaboradores más inmediatos⁴.

Diez años después, en 1590, el propio rey creó una nueva Junta, mucho más definida que la primera, para vigilar "*lo que toca al beneficio y aumento desta Villa de Madrid, y para que en ella haya la limpieza, ornato y policía que conviene*"⁵. Es la que conocemos como *Junta de Ornato y Policía*: una comisión mixta —compuesta por miembros del Consejo, de su Sala de Alcaldes y del Ayuntamiento de Madrid— con jurisdicción plena sobre los asuntos relativos a la edilicia madrileña. A esta junta le co-

³ A.S.A., *Libro 177 de Acuerdos Municipales*, sesión de 26 de abril de 1751. Expediente de remisión al Consejo, 2-241-55. Sobre este asunto, y en general sobre el oficio de alarifes de la Villa de Madrid, cfr. B. Blasco Esquivias: "El cuerpo de alarifes de Madrid. Origen, evolución y extinción del empleo" (*Anales del I.E.M.*, XVIII, 1990, págs. 467-493), donde se transcribe el informe referido en el texto.

⁴ Sobre la institución, funcionamiento y competencias de ésta primera Junta de Urbanismo se ocupa F. Iñiguez Almech, "Juan de Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, XIX, enero-diciembre de 1950, nº 59-60, págs. 28-33.

⁵ *Ibidem*, págs. 33 y siguientes.

respondió el mérito de instituir oficialmente el empleo de Maestro Mayor de Obras de la Villa, cuya titularidad concedió a Francisco de Mora en junio de 1592.

El acuerdo del nombramiento, aunque escueto, nos informa de las líneas definitivas del nuevo empleo y por su trascendencia lo transcribimos al hilo del texto:

“Que se nombre a Francisco de Mora por maestro mayor de las obras que se hicieren en esta Villa por orden de la Junta, y se le den de salario 300 ducados cada un año, y este salario corra desde primero de enero de este año de noventa y dos; el cual tenga a su cargo las dichas obras y haga las trazas, monteas y condiciones y modelos, y tenga cuidado de ver y visitar las dichas obras y lo que más fuere necesario para que vaya con el ornato y perpetuidad que conviene, y como su Magestad más se sirva, por cuya orden se hace este nombramiento y lo que ha hecho hasta ahora en este ministerio se entienda entre en este salario, sin que pueda pedir ni pida otras ninguna cosa”⁶.

No es probable que Francisco de Mora fuera por entonces alarife de la Villa, aunque la circunstancia es irrelevante, pues su designación no estuvo determinada por ello —como se argumentaría mucho después— sino por su vinculación con Juan de Herrera y por su crédito profesional. Fue el propio rey quien decidió su elección y propuso su nombramiento, y desde luego no le movió una supuesta, aunque infundada, vinculación del arquitecto con la Villa, mucho menos desde un empleo gremial con escasas implicaciones artísticas que seguramente nunca llegó a ejercer, sino la confianza que le inspiraba su relación con Herrera y su manejo en las Obras Reales. Sólo en este punto adquieren veracidad las palabras de Valdeolmos y del Procurador de Madrid.

Merced al nuevo empleo, Mora gozaría de un sueldo fijo, con la obligación de proyectar y dirigir las obras emprendidas por la Junta, elaborar sus condiciones y supervisar todos los aspectos técnicos, su fortificación y su adecuación al ornato y al decoro urbanos. Se convertía, en realidad, en el Maestro Mayor de la Junta de Ornato y Policía y, a través de ella, en un instrumento al servicio del rey para lograr la renovación monumental de Madrid. Paralelamente, la plantilla de alarifes municipales continuaría ejerciendo unas tareas ya definidas en el medievo, controlando y supervisando las obras de iniciativa municipal y privada que se acometieran en el perímetro urbano y velando por el cumplimiento de las nuevas normas emitidas por la Junta de Ornato. Su trayectoria en este momento es difícil de establecer, pues no tenían vinculación expresa con ella, y es probable que la figura del Maestro Mayor terminara interfiriendo en sus funciones y originando problemas de competencias.

Con la muerte de Felipe II peligró también la vida del nuevo empleo. Tal y como expresamos en otra ocasión, Felipe III no supo recoger la herencia de su padre

⁶ Ibid., págs. 42-43.

ni entendió el destino que proyectó para Madrid, así que comenzó a restar atribuciones a la *Junta de Ornato y Policía* hasta su total extinción en 1608, poco después de reinstalar la Corte en Madrid tras el período vallisoletano⁷. Mientras se transferían las competencias al Consejo, quedaron en suspenso todas sus actividades y es lógico que la Maestría Mayor (como cargo instituido por la Junta y costeadado por ella) también fuera suprimida; al menos circunstancialmente, mientras el Consejo arbitra una nueva solución. De hecho, en 1610, cuando Francisco de Mora se dirigió a su Sala de Gobierno para solicitar que se reeditasen las normas sobre licencias de obras emitidas por la Junta de 1591, lo hizo sólo como Arquitecto Mayor del Rey y Aposentador de su Real Palacio, sin otro título que le habilitara para dirigir y controlar las Obras de la Villa⁸.

A pesar de no gozar del empleo y el sueldo concedidos por la Junta, Mora siguió acometiendo obras en Madrid y supervisando su desarrollo urbano hasta el momento de su muerte, en virtud de su vinculación profesional con la Corona, y dejó todo dispuesto para que su sobrino, Juan Gómez de Mora, le sucediera en la tarea.

El relevo se llevó a cabo como estaba previsto y Gómez de Mora fue recibiendo todos los títulos gozados por su antecesor, con excepción de la Maestría Mayor de Madrid, que no obtuvo hasta 1615 a petición propia⁹. En efecto, según sabemos por una certificación oficial emitida sobre la información contenida en los Libros

⁷ TOVAR, V. *Arquitectura madrileña del siglo XVII*, Madrid, 1983, pág. 49.

⁸ A.S.A., I-135-15. Cfr. Tovar, *op. cit.*, 1983, págs. 47-48 y doc. I. En relación con el problema de competencias entre los alarifes municipales y el Maestro Mayor de la Junta de Ornato y Policía de Madrid, conviene destacar estas palabras de Mora: "...Digo que en la Junta de Policía que en esta Villa y en la Ciudad de Valladolid se hacía por mandado de S. M., que ahora está remitida a esta sala, estaba proveído que ninguna persona labrase ni hiciese ningún edificio sin licencia y que yo lo viese y diese la traza para que se labrase con la firmeza, ornato y policía que es necesario..." Con el tiempo, sus competencias se habían ampliado y, como Maestro Mayor de la Junta, le correspondía también vigilar que se cumplieran las normas emitidas por ella, en concreto las dictadas en el Bando de Policía de 1591, que es al que alude. Esto implicaba la realización de tareas propias de los alarifes y confirma que pronto debieron surgir recelos entre ambas partes.

⁹ En sus investigaciones sobre la vida, la obra y la personalidad artística de Gómez de Mora, Virginia Tovar documentó la transmisión de competencias y cargos reales a este arquitecto, que se hizo oficial mediante real cédula de 11 de enero de 1611, varios meses después de la muerte de su tío. El tenor del documento confirma las circunstancias expuestas: "...habiendo fallecido Francisco de Mora... deseando dar Aposentador de Palacio y Maestro Mayor del Alcázar de la Villa de Madrid y Casas Reales del Pardo y Campo, y deseando dar en la continuación dellas el buen recaudo que conviene, he acordado nombrar en su lugar por Maestro de las dichas Obras y trazador dellas, a Juan Gómez de Mora, su sobrino, nuestro Criado, acatando su habilidad y suficiencia y lo que nos ha servido y sirve, y como tal, ordene lo que se ha de hacer en ellas..." (Op. cit., 1983, págs. 95-96). Cuatro años después el Ayuntamiento hizo lo propio concediéndole título de Maestro Mayor de las Obras de la Villa, aunque "de hecho, y a juzgar por sus declaraciones, dicho organismo municipal, había requerido ya sus servicios en numerosas ocasiones en el periodo precedente" (Ibidem., pág. 108).

de la Contaduría de la Razón de Hacienda de Madrid, el 31 de agosto de 1615, *“a pedimento de Juan Gómez de Mora, maestro que era de obras, informó dicha Villa en virtud de decreto de los señores del Consejo, en Sala de Gobierno de quince del mismo, que Francisco de Mora había sido Maestro Mayor y trazador de las Obras de dicha Villa, al que se deben trescientos ducados de salario por la Junta de Policía, los que se le pagaron de los maravedíes que estaban a distribución de dicha Junta; y que mediante hallarse dicha Villa con diferentes obras, la parecía conveniente (siendo del agrado de S.M.) se nombrase al nominado Juan Gómez de Mora por Maestro Mayor de dichas obras, con cuarenta mil maravedíes de salario en cada un año, los que se le podían satisfacer de donde se pagaban las obras públicas, con la precisa obligación de asistir a todas las obras que se ofreciesen a dicha Villa, y cumplir con lo mandado, en cuanto a poner todas las trazas que se diesen en su ayuntamiento y otras circunstancias que por menor se expresan”*¹⁰.

Fue, por tanto, el propio interesado el que solicitó del Consejo la restitución de la maestría mayor, argumentando las necesidades que tenía Madrid y el precedente de su tío Francisco de Mora; este extremo se vió confirmado por una revisión de los archivos municipales y se transmitió al Consejo en un informe donde se detallaban también las competencias, el sueldo y otras circunstancias consustanciales al cargo. Gómez de Mora encontró así la manera de consolidar su poder y su prestigio profesional y el Consejo, por su parte, recibió con agrado la posibilidad de aumentar su autoridad sobre la Villa mediante un empleo cuya posesión le correspondía legalmente. No olvidemos que este organismo había asumido las competencias de la Junta de Ornato y Policía en 1608 y, por consiguiente, había pasado también a depender de él todo lo relativo a la Maestría Mayor de Obras, en detrimento de la Villa que sólo gozaba entonces de una plantilla de alarifes municipales. En esta tesitura, es lógico que el Consejo se empeñara en rehabilitar el empleo por los beneficios que le reportaría el control efectivo de las obras públicas de Madrid a través de su titular, y es lógico también que el ayuntamiento se opusiera a ello por las mismas razones.

Con el refrendo del Consejo, Gómez de Mora obtuvo por fin el nombramiento requerido en septiembre de 1615, con una asignación económica de cuarenta mil maravedíes librados en las sisas ordinarias de la Villa, cantidad que se duplicó el cuatro de marzo de 1621 por la misma vía¹¹. De acuerdo con la documentación, el arquitecto no tenía entonces ninguna vinculación oficial con las Obras de la Villa —recordemos que se le menciona sólo como maestro de obras y no como alarife municipal— ni tampoco dispuso, en principio, de un teniente que cubriera sus ausencias. Otra vez, por tanto, debemos prevenimos contra las afirmaciones hechas por el marqués de Valdeolmos y el procurador general de Madrid en 1751 sobre la vin-

¹⁰ A.S.A., 1-188-2. En el expediente 1-202-25 se confirman también estos hechos.

¹¹ A.S.A., 1-188-2.

culación que existió originalmente entre los tres empleos citados y podemos afirmar, al menos, que todavía en 1615 no se puede establecer una relación de dependencia directa entre los alarifes y el maestro mayor, pues son cargos esencialmente distintos en su forma y en su concepto. Además, como en el caso de Francisco de Mora, Juan Gómez accedió a la Maestría Mayor de Obras de Madrid por el crédito profesional que había adquirido al frente de las Obras Reales y de otras particulares para la propia Villa, y no en reconocimiento a una supuesta actividad como alarife que probablemente no había ejercido antes.

Esta circunstancia y los términos en que se restituyó la maestría añadieron nuevos inconvenientes a la difícil situación heredada, pues no sólo se dejaba a disposición del Consejo un empleo costeadado por la Villa, sino que, además, se agravaba a la plantilla de maestros de obras municipales. Los alarifes no pudieron ver con buenos ojos la institución de un cargo superior que sometía el suyo propio y que, seguramente, restringiría sus posibilidades profesionales al concederse a personas ajenas a la plantilla municipal y al conllevar ciertas competencias que hasta entonces habían gozado ellos privativamente y que constituían su única fuente de ingresos, tales como la asistencia a tiras de cuerdas, mediciones, tasaciones y todas las otras funciones arbitrales propias de su cargo. Además, el hecho se presentaba como un caso de intrusismo laboral, contrario a los esquemas de comportamiento gremial que gobernaban el cuerpo de alarifes, y suponía un gravamen extraordinario para las arcas de la Villa, que tuvo que correr con el mantenimiento del nuevo Maestro Mayor.

Los temores de los alarifes se confirmaron y, en el desempeño de su ejercicio, Gómez de Mora se convirtió también en una especie de Alarife Mayor, con obligación de asistir a ciertas tareas adjudicadas tradicionalmente a este cuerpo de empleados, simultaneando las funciones técnicas y rutinarias con otras especulativas, como la proyección y supervisión de las obras de iniciativa municipal¹². Al mismo tiempo desempeñaba la Maestría Mayor de Obras Reales –rehabilitado tras el lamentable incidente que supuso su cese en ellas entre 1636 y 1643¹³– y era Aposentador de Palacio, sin contar su intervención en obras privadas y su mucha edad, así que acabó desbordado por su trabajo y solicitó a Madrid que le dotara de un ayudante para cubrir sus ausencias y aliviar su pesada carga profesional.

¹² Desde su nombramiento como Maestro Mayor de las Obras de la Villa es frecuente la participación del arquitecto en las tareas fijadas para mantener el ornato y el decoro urbanos, sobre todo en la tramitación de licencias de obras, marcando individualmente las pautas que se debían seguir en cada una de ellas para que las fábricas se adecuaran a la normativa vigente. Cfr. TOVAR V., *Juan Gómez de Mora (1586-1648)*, Catálogo de la Exposición, Madrid. Museo Municipal, 1986, "Arquitectura doméstica", págs. 301-302. También pueden consultarse algunas intervenciones similares de Gómez de Mora en la Catálogo de la Exposición *El arte en la época de Calderón*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1981-1982, números 89-101.

¹³ TOVAR, *op. cit.*, 1983, págs. 135-137.

En febrero de 1648, pocos días antes de su muerte, él mismo alegó ante el ayuntamiento su “imposibilidad y achaques para poder asistir al uso de este empleo [municipal]” y pidió que “se nombrase para sus ausencias y, luego de su muerte, en propiedad a José de Villareal”, discípulo y colaborador suyo, que había quedado al frente de las obras de la Casa de la Villa¹⁴. El nuevo empleo tendría carácter interino y no gozaba de ninguna retribución económica¹⁵.

La Villa atendió enseguida las recomendaciones de Gómez de Mora y, por acuerdo municipal de 10 de febrero de 1648, nombró “por Maestro Mayor de las obras de ella y para después de sus días a José de Villareal, con tal que sirviese sus ausencias y enfermedades, sin sueldo alguno”¹⁶. En virtud de esta decisión, Villareal obtenía no sólo las ausencias sino también la futura del empleo, es decir, el compromiso oficial de otorgarle la titularidad efectiva en el momento en que se produjera la vacante. Cuando falleció Gómez de Mora, se convirtió de inmediato en el nuevo Maestro Mayor, con ratificación de la Villa de 28 de enero de 1649¹⁷.

Este caso tiene ciertas implicaciones que le diferencian del resto. Para empezar, Gómez de Mora se aseguró de que sería uno de sus colaboradores asiduos quien le sustituiría al frente de las obras de la Villa, eliminando así la posibilidad —o dificultándola— de que a su muerte el empleo quedara en manos de su rival Alonso Carbonel, Aparejador Primero de las Obras Reales desde 1630 y el más firme candidato a ascender regularmente a la Maestría Mayor de ellas cuando se produjera la vacante. Luego, la presión del Consejo se encargaría de que fuese también el responsable de las obras municipales, en aplicación de la política que estaba manteniendo desde la supresión de la Junta de Ornat y Policía.

Podemos deducir, por tanto, que Gómez de Mora cambió el curso natural de la provisión del nuevo empleo al instar al ayuntamiento a la institución de una tenientía futuraria de la maestría mayor, asegurando así la titularidad de su discípulo, y que la Villa vería con buenos ojos un proceder que aumentaba su jurisdicción en detrimento del Consejo.

La documentación que poseemos sobre el particular es imprecisa y fragmentaria, aunque parece que el municipio actuó en este caso por sí mismo, otorgando a la tenientía una cualidad que no había confirmado el Consejo, resolviendo la va-

¹⁴ A.S.A., 1-202-25. En este documento consta que así se hizo, sin aclarar las circunstancias. Sobre la vida y la obra de Villareal, cfr. Tovar, *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, 1975, págs. 121-139 y *op. cit.*, 1983, págs. 391-400.

¹⁵ A.S.A., 1-188-2. Gómez de Mora murió el 22 de febrero de 1648 (AGULLÓ, M. “El testamento de Juan Gómez de Mora”, *Miscelánea*, Madrid, C.S.I.C., 1982, pág. 58). Dos días después, Alonso Carbonel cubrió su vacante en las obras Reales, pero la de obras municipales tardaría algún tiempo en proveerse.

¹⁶ A.S.A., 1-188-2.

¹⁷ Así lo manifiesta Don José del Corral, *Las Casas de la Villa de Madrid*, Aula de Cultura, Madrid, 1970, pág. 11.

cante en un sujeto de su propia plantilla y con un sistema nuevo, que no requería la participación del otro organismo. Hasta es probable que, amparándose en la fórmula constitutiva de la tenientía, no dotara al nuevo maestro mayor de un sueldo, sino que lo equiparara con los restantes oficiales de su plantilla, aceptando sólo la jerarquización profesional. Así, el ayuntamiento reforzaba su autoridad sin gravar sus arcas con una retribución económica fija y dotaba al cargo de una dinámica propia, con independencia de las Obras Reales.

El Consejo, por su parte, no reconocía al municipio jurisdicción privativa para disponer de un cargo que le pertenecía desde la extinción de la Junta de Omató y Policía y debió recelar de una práctica que mermaba su capacidad decisoria y restringía su poder sobre las obras de la Villa; de manera que tardó todavía dos años en aprobar oficialmente la nueva titularidad, mediante decreto de 11 de agosto de 1650¹⁸. Es probable que el tiempo transcurrido entre la muerte de Gómez de Mora y el nombramiento efectivo de Villareal se consumiera en un *tira y afloja* entre ambos organismos para lograr sus objetivos particulares, aunque la falta de documentos sólo nos permite emitir conjeturas. La Villa defendería el nombramiento de Villareal y el Consejo la candidatura de Carbonel, Maestro Mayor de las Obras Reales desde el 24 de febrero de 1648¹⁹. Finalmente, se aceptó el nombramiento otorgado, aunque sólo después de que Madrid habilitara un fondo para asignarle un sueldo fijo, como el que había gozado su antecesor²⁰. Aún así, era el primer triunfo de la Villa en este asunto.

Por todas estas circunstancias, la presencia de Villareal al frente de las Obras de Madrid adquiere gran relieve, pues constituye un precedente para el comportamiento posterior de este empleo y para la vinculación futura de la maestría mayor con los alarifes municipales. Dos son las innovaciones que se introducen.

Por un lado, Villareal no *accedió* a la maestría mayor de la Villa desde el empleo homólogo de Obras Reales, sino que *ascendió* a ella desde otro municipal inferior, instituido expresamente para él²¹.

¹⁸ A.S.A., 1-188-2.

¹⁹ E. LLAGUNO, *Noticias*, ed. de 1977, IV, pág. 150, traslada el real decreto de la fecha citada nombrando a Carbonel Maestro Mayor de las Obras Reales, en sustitución y por muerte del anterior titular Gómez de Mora.

²⁰ En el mismo decreto del Consejo aprobando la titularidad de Villareal se decía "*que en seis de Julio de dicho año, se le consignaron por Madrid los mismos ochenta mil maravedíes de salario que gozó su antecesor, en los oficios de tenedor de Materiales de la obra del cuarto de palacio y en el de veedor de las obras de esta villa, que se hallaban vacantes y consumidos...*" (A.S.A., 1-188-2). Esto podría confirmar nuestra sospecha de que Madrid habilitó el empleo sin salario, quizá porque se acogiera a los términos económicos formulados en la tenientía porque no dispusiera de fondos para asignar un sueldo fijo.

²¹ Villareal perteneció a la plantilla de Obras Reales desde 1645, año en que obtuvo la ayudantía de trazador mayor. Posteriormente detentó la aparejaduría mayor y, en 1660, la maestría mayor, que había quedado vacante por muerte de su titular Alonso Carbonel. Cfr. LLAGUNO E., *Noticias*, op.

Por primera vez no recayeron en una misma persona las Maestrías Mayores de la Villa y de la Corte, pues a la muerte de Gómez de Mora le sustituyó en ésta Alonso Carbonel. La razón no hay que buscarla tanto en la figura de Villareal como en el funcionamiento interno de las Obras Reales. Siguiendo el procedimiento habitual, se cubrió la vacante del Maestro Mayor por ascenso regular de la persona que detentaba la aparejaduría primera; como Carbonel disfrutaba esta plaza desde 1630 y había ejercido eventualmente el cargo durante el cese de Gómez de Mora, ascendió a la titularidad sin ningún problema²².

Más que esta circunstancia, lo que nos interesa destacar ahora es que ambas maestrías eran independientes y no existía una vinculación formal y específica entre ellas. Es cierto que Madrid tuvo su primer Maestro Mayor por iniciativa y a propuesta de Felipe II, que pretendía así instrumentalizar su proyecto de dignificación de la nueva Corte, pero a cargo y con dependencia de un organismo específico no vinculado a las Obras Reales: la Junta de Ornato y Policía. También es cierto que el segundo Maestro Mayor de la Villa lo era asimismo de las Obras Reales en el momento de su elección, pero su nombramiento al frente de las de Madrid se cursó privativamente y a petición del propio interesado; es decir, no se le concedió el segundo empleo por estar detentando el primero, como si de lo uno devengara lo otro o estuviera prevista constitutivamente una relación de dependencia entre los dos cargos. Su unificación eventual respondió a un empeño particular del Consejo, que pretendía controlar el gobierno político de las fábricas madrileñas con independencia de la autoridad local y de cualquier otro organismo.

Las Obras Reales se manejaban por sus propias Instrucciones y era de esperar que la Junta hubiera definido las suyas particulares conforme se iba afianzando. Sin embargo, su supresión lo impidió y dejó la Maestría Mayor de Obras de la Villa en la situación que ahora encontramos, expuesta a las disputas jurisdiccionales entabladas entre el Consejo y el Ayuntamiento por la posesión del empleo y la designación de su titular, disputas que se recrudecían por la doble condición de Madrid: a la vez Villa y Corte.

Las aspiraciones del Consejo se truncaron momentáneamente al hacerse efectiva la maestría interina de Villareal, cuando murió Gómez de Mora, mientras Carbonel ascendía al oficio principal de las Obras Reales, pero volvieron a restablecerse a la muerte de éste, en 1660, cuando Villareal ocupó su vacante y se unificaron otra vez ambos empleos²³.

cit., IV, págs. 53-54 y AZCÁRATE, J.M.: "Datos para las biografías de los arquitectos de la corte de Felipe IV", *Revista de la Universidad de Madrid*, XI, 1962, págs. 531-533.

²² LLAGUNO, *Op. cit.*, IV, pág. 150, reproduce los reales decretos del nombramiento de Carbonel como aparejador mayor, el 9 de noviembre de 1630, y como maestro mayor, el 24 de febrero de 1648.

²³ También este arquitecto ascendió al empleo desde la aparejaduría mayor, que venía ejerciendo desde el 14 de marzo de 1654. Cfr. AZCÁRATE, J.M.: *Op. cit.*, 1962, XI, nº 42-43, pág. 532. Aunque pudiera pensarse que el desempeño de la Maestría Mayor de Madrid incidió decisivamente en su elec-

La segunda innovación que se introdujo con este arquitecto está relacionada también con su extracción profesional. Villareal procedía de la plantilla municipal, es decir, era uno de los alarifes madrileños, de manera que fue el primero en cumplir el ciclo que llegaría a considerarse obligatorio para alcanzar la Maestría Mayor de las Obras de Madrid, si bien su elección por Gómez de Mora estuvo motivada por la estrecha vinculación profesional de ambos, no tanto por la otra circunstancia mencionada²⁴. En cualquier caso, la propuesta de Gómez de Mora marcó una pauta de comportamiento que quedaría incorporada al empleo algún tiempo después. Cuando llegue el momento, se podrá hablar propiamente de jerarquización en la plantilla de oficiales municipales, que quedaría compuesta por un número variable de alarifes, un teniente y un maestro mayor. Esta estratificación no conferirá a los empleos superiores jurisdicción sobre los inferiores para disponer libremente y a voluntad de sus servicios, pues sólo las autoridades municipales podrán ejercer ese derecho y organizar el desempeño cotidiano de sus tareas, siempre bajo su control directo. El ejercicio de los empleos inferiores no tenía aparejado un sueldo y sí lo tenía, en cambio, el desempeño del oficio principal, como recompensa a su mayor responsabilidad y a su obligación de trazar las obras de iniciativa municipal y de elaborar las condiciones técnicas.

Precisamente el desembolso que tenía que hacer la Villa para mantener la Maestría Mayor estuvo a punto de acabar definitivamente con el empleo y, de hecho, motivó su suspensión temporal.

La muerte de José Villareal dejó vacante la Maestría Mayor de Madrid el 10 de enero de 1662 y abrió un debate interno en el municipio sobre la conveniencia de mantener el título. La Villa disponía entonces de doce maestros de plantilla —doce alarifes— que nombraba cada año y se ocupaban de velar por la adecuación de las obras públicas y particulares a la normativa vigente, asistiendo también a las mediciones y tasaciones que se emprendían por propia iniciativa o por tema de las partes, es decir, por vía judicial. La institución de un empleo paralelo con muchas competencias afines había creado malestar entre los oficiales de número, que sentían perjudicados sus derechos, y debió parecer innecesario a un municipio con pocos recursos económicos, cuyas necesidades constructivas se veían satisfechas con la actividad de sus propios empleados y con la contratación eventual de algún maes-

ción al frente de las Obras Reales —y concluir que la supuesta vinculación funcionaba en los dos sentidos— no fue así. Villareal ascendió a la Maestría Mayor de la Corte de una manera regular, desde el empleo inmediatamente inferior, siguiendo una progresión escalonada muy arraigada en el sector.

²⁴ En sus obras citadas, Virginial Tovar analizó por extenso la vinculación profesional entre Gómez de Mora y Villareal. En 1647, cuando suscribió la escritura para la obra de la iglesia y convento de las monjas capuchinas de Madrid, el arquitecto se titula "*alarife desta Villa*" (*op. cit.*, 1983, pág. 590), extremo que confirma su vinculación con la plantilla de empleados municipales antes de acceder a la tenientía del Maestro Mayor.

tro de obras o un arquitecto para proyectar y dirigir trabajos de mayor envergadura. De manera que lo suprimió, con el consiguiente desagrado del Consejo.

De haberse seguido los trámites ordinarios, el ayuntamiento habría proveído la Maestría Mayor poco tiempo después de producirse la vacante. Sin embargo, el once de enero de 1662 se reconoció que la plaza perjudicaba los intereses municipales, que resultaba demasiado gravosa para las sisas y que sus objetivos quedaban cubiertos con la diligencia de los alarifes. No había, por tanto, razón de mantenerla. El texto del acuerdo es muy significativo:

“Por cuanto José de Villareal, Maestro Mayor que fue de las Reales Obras de su Magestad y de las de esta Villa, es muerto y haber Madrid reconocido los graves inconvenientes que, de haber este oficio, se siguen, así a las obras públicas como a las de los particulares y tener Madrid doce alarifes que nombra cada año, de ciencia y conciencia, que deben acudir a las declaraciones y medidas de unas y otras obras, sin que lo haga ninguno particularmente, con que se estorban los perjuicios que se han experimentado, demás de excusarse en cada año ochenta mil maravedís de salario, que se pagan de sisas, en perjuicio de los interesados en ellas y haberse dicho oficio creado de pocos años a esta parte. De conformidad se acordó que dicho oficio se consuma y no se nombre a otra persona alguna en él y que cuando se haya de labrar alguna casa, el dueño de ella dé petición al Ayuntamiento, donde por él se remita al caballero comisario cuartelero para que con uno de los doce alarifes que eligiere mande se haga la planta de dicha casa y alzado de ella y hecho se traiga para remitirla para tirar el cordel y que lo mismo se entienda en las demás obras públicas y de particulares, tasaciones y medidas, dejando elegir Maestro de uno de dichos alarifes a los Señores Protectores y Señor Corregidor para las declaraciones de las obras que tienen Superintendentes, y que si sucediere por algún caso volverse a tratar en el Ayuntamiento de esta materia sea llamado en persona y hablándose en él a tratarla a todos los caballeros presentes y que lo que en... contrario se hiciese sea nulo y que este acuerdo se lleve al Consejo para que los señores de él se sirvan mandarle confirmar”²⁵.

Con esta intervención, el ayuntamiento madrileño dejaba clara su resolución de no mantener un empleo que soliviantaba a sus oficiales y no reportaba beneficios sustanciales a la Villa, pues las tareas más importantes, desde el punto de vista de la edificación urbana, estaban cubiertas por sus fieles alarifes. Nos referimos, claro es-

²⁵ A.S.A., Libro 73 de acuerdos municipales, fol. 553-554. Reproducido por CAYETANO, M.C., FLORES P. y GALLEGOS, C. “Sebastián Herrera Barnuevo Maestro Mayor de las Obras de Madrid (1665-1671)”, *Villa de Madrid*, XXVII, 1989-I, nº 99, págs. 51-52.

tá, a la tramitación de licencias de obras (que incluía la revisión de los proyectos, la tira de cuerdas y el reconocimiento y declaración del estado de fortificación de las fábricas conforme a ornato y policía), así como a las mediciones, tasaciones inmobiliarias y otros asuntos de su competencia; estas tareas las realizaban los oficiales numerarios de Madrid con intervención de la autoridad municipal, representada en la figura de uno de los comisarios o de un escribano de número.

Madrid aprovechó la vacante de Villarcal para reivindicar las atribuciones de su propio cuerpo de empleados, cuya posesión le había sido ratificada por el rey en varias ocasiones, y, con el pretexto de su precariedad económica, intentó zafarse de la presión que ejercía el Consejo en el gobierno de las fábricas a través de la figura del Maestro Mayor. Para no dejar ningún cabo suelto, arbitró la jerarquización de sus alarifes, de manera que uno de ellos —a elección del ayuntamiento— se hiciera cargo de las obras de mayor envergadura, ejerciendo formalmente como Alarife Mayor o Maestro de Alarifes. Sus competencias no cambiaban sustancialmente, sino que se reservaba su asistencia al reconocimiento y declaración de ciertas obras. Las precisiones que se hicieron en este sentido fueron muy pocas, de manera que la decisión no tomara carácter vinculante ni obligara al ayuntamiento en lo sucesivo; además, en previsión de cualquier eventualidad, se acordó que los asuntos relativos a este tema se dirimieran siempre en pleno municipal extraordinario.

La resolución de Madrid es admirable por varias razones. Primero por defender los intereses municipales del intrusismo del Consejo sin agraviar sus prerrogativas y, luego, por reconvertir la situación con gran provecho y sin cargas económicas, pues la condición misma de alarife impediría la asignación de un sueldo al mayor de ellos; sus desvelos profesionales y su nueva responsabilidad se verían resarcidos, en todo caso, por el reconocimiento profesional y por una eventual compensación económica, en calidad de ayuda de costas. No olvidemos que el hecho mismo de desempeñar un empleo como el de alarife municipal reportaba beneficios económicos al interesado por vía de su asistencia a las tasaciones y a otros trabajos de retribución particular, así que la persona designada se contentaría con haberlo sido. En virtud de este acuerdo, el gobierno político de las fábricas madrileñas quedaría bajo la dirección privativa del ayuntamiento y se instrumentaría con sus propios oficiales.

El Consejo no podía estar conforme y volvió a imponer su criterio, después de un duro enfrentamiento con la Villa que duró más de tres años. En noviembre de 1665 se convocó un pleno municipal, como era preceptivo, para estudiar la propuesta del Consejo de rehabilitar el empleo y ofrecérselo a Sebastián Herrera Bar-nuevo, que había sustituido a Villareal al frente de las Obras Reales el 15 de enero de 1662. El Consejo pretendía que la rehabilitación se hiciese en los mismos términos y con el mismo sueldo que habían gozado los últimos titulares, esto es, que se designase a la persona que detentaba la Maestría Mayor de Obras Reales con un salario anual de ochenta mil maravedíes, pagaderos de las sisas municipales, y que el cargo tuviese carácter vitalicio. Así, las vacantes se producirían siempre al mis-

mo tiempo y esta circunstancia favorecería los deseos del Consejo de unificar ambos oficios colocando a la misma persona al frente de ellos²⁶. Madrid, en cambio, se opuso al nuevo nombramiento.

Hasta ahora, la dirección de las obras de la Villa había corrido por cuenta de arquitectos puros, gentes provenientes en primera o segunda instancia del círculo escorialense, como Mora, Gómez de Mora o el propio Villareal, que consagraron su carrera profesional al ejercicio disciplinado de la Arquitectura. Sin embargo, en los últimos años se había producido una renovación. Artistas provenientes del mundo de la pintura y la escultura habían irrumpido en el campo de la arquitectura con gran éxito, trayendo de Italia un gusto fresco y desinhibido por la decoración y el pictoricismo, que pronto trasladaron a las fábricas arquitectónicas. Los seguidores de la vieja escuela, formados al pie de las obras y con conocimientos especulativos muy determinados, incapaces de tomar el nuevo rumbo o convencidos de no hacerlo, recelaron enseguida de esta intromisión y plantearon un debate que tardaría mucho tiempo en cerrarse. Herrera Barnuevo era uno de los representantes de este nuevo estilo. Palomino fue el primero en celebrar por extenso sus grandes dotes y, aunque el tiempo nos ha arrebatado muchas de sus obras, todavía nos quedan importantes testimonios gráficos de su saber hacer²⁷.

La razón de incluir este comentario no es otra que aclarar la actitud del municipio. En su rechazo a la Maestría Mayor sólo debemos ver un rechazo administrativo, sin prejuicios hacia el candidato. La oposición de la Villa refleja una actitud política hacia el Consejo y no debe interpretarse como fruto del recelo que despertaría un artista como Herrera Barnuevo entre los alarifes municipales o entre las mismas

²⁶ El conde de Castriello, Presidente del Consejo, objetó a la Villa que "*para la policia, es muy necesario se vuelva a criar este oficio y que por la mucha inteligencia, satisfacción y confianza de don Sebastián de Herrera le parece será de mucha conveniencia de Madrid el nombrarle con el salario y en la forma que le sirvió José de Villareal...*", A.S.A., *Libro 77 de Acuerdos Municipales*, sesión de 25 de noviembre de 1665, fol. 352; transcrito parcialmente por C. CAYETANO y otros autores, *op. cit.*, 1989, pág. 52.

²⁷ La figura y la personalidad artística de Herrera Barnuevo reclaman todavía un estudio pormenorizado que ponga de manifiesto el importante papel que desempeñó en la renovación artística madrileña del siglo XVII. Una aproximación al personaje se puede obtener en las noticias que proporciona Palomino, *Museo Pictórico*, ed. de Madrid, 1947, págs. 968-969; LLAGUNO, IV, págs. 58-60; WETHEY, H.: "Herrera Barnuevo's work for the Jesuits of Madrid", *Art Quarterly*, XVII, 1954, págs. 335-344, "Decorative Projects of Sebastian de Herrera Barnuevo", *Burlington Magazine*, XCVIII, febrero, 1956, págs. 41-46; "Sebastián de Herrera Barnuevo", *Anales del Instituto de Arte Americano e investigaciones Estéticas*, t. II, 1958, págs. 13-41. "Herrera Barnuevo y su capilla de las Descalzas Reales", *Reales Sitios*, IV, 13, 1967, págs. 12-21; BONET CORREA, "El túmulo de Felipe IV, de Herrera Barnuevo y los retablos baldauquinos del barroco español", *Archivo español de Arte*, 1961, págs. 285-296; TOVAR, *Op. cit.*, 1975, págs. 101-119 y VV.AA., *Dibujos de Arquitectura y ornamentación de la Biblioteca Nacional. Siglos XVI y XVII*, Madrid, 1991.

autoridades; no cabe decir que el ayuntamiento adoptó una postura oficial en el debate abierto hace años, pues en otras ocasiones contrató los servicios de artistas adscritos a las nuevas corrientes estéticas. Además, la presencia de Barnuevo en la Maestría Mayor no resultaba más enojosa para los alarifes que lo que había resultado la de sus antecesores: en caso de que la Villa quisiera encargar una traza, podía hacerlo libremente, sin compromiso hacia sus oficiales, y las que competía ejecutar al Maestro Mayor, cuando lo había, escapaban a la jurisdicción de los alarifes, que no podían sentirse perjudicados en la adjudicación de una obra.

Sin poder argumentar otra razón que la económica, Madrid se preparó para hacer frente al Consejo. En el pleno del 25 de noviembre de 1665 se debatieron fundamentalmente tres posturas enfrentadas: Una, que se aceptara el nombramiento de Barnuevo con carácter transitorio, por el tiempo que determinase Madrid, y *"sin salario, reservando el que Madrid a fin de año le de el ayuda de costa que pareciese porque se hubiere ocupado en las obras públicas y si se ocupare en algunas particulares los caballeros regidores que asistiesen con él le señalarán lo que les pareciere para que se lo paguen los particulares conforme sea la ocupación que tuviere..."*²⁸; otra, que se aceptasen las condiciones del Consejo, señalando al candidato el mismo salario que había gozado Villareal, aunque nombrándole sólo *"para el tiempo de la voluntad de Madrid"*²⁹, y, una última, que se extinguiera definitivamente el empleo y se obtuviera la aprobación del Consejo para evitar futuros problemas. Sometido a la votación del pleno, se aceptó por mayoría la segunda propuesta.

Por fin, el ocho de enero de 1666 el Consejo ratificaba el nombramiento de Herrera Barnuevo como Maestro Mayor de las Obras de la Villa, cargo que desempeñó el resto de su vida³⁰.

Los Libros de Acuerdos Municipales silencian el momento de su muerte, ocurrida el 29 de marzo de 1671. En los años posteriores no se emprendió ninguna iniciativa para proveer la vacante, ni tampoco quedan noticias de que se le asignara un teniente para cubrir sus ausencias y enfermedades, a pesar de que su precario estado de salud hubiera podido aconsejarlo³¹.

²⁸ A.S.A., *Libro 77 de Acuerdos Municipales*, fol. 353. Es la opinión del regidor Bernardo Sagraña transcrita por C. Cayetano y otros, *op. cit.*, 1989, pág. 52.

²⁹ A.S.A., *Ibidem*, fol. 353 y CAYETANO, *op. cit.*, pág. 54.

³⁰ A.S.A., 1-188-2. Según se desprende de este documento, Herrera Barnuevo cobró su sueldo de las sisas de la Villa hasta noviembre de 1670, si bien debió hacerlo con muchos retrasos, cfr. CAYETANO, *op. cit.*, pág. 56.

³¹ Cayetano y otros, *ibidem*, pág. 56. confirman que *"Herrera debía estar ya enfermo cuando empezó a trabajar para el Ayuntamiento...La alusión a su enfermedad aparece constantemente en los documentos..."* y citan varios escritos del propio interesado señalando a Madrid su falta de salud. La última vez que se menciona su nombre en los libros de acuerdos es en la sesión de cinco de marzo de 1671, en que se libran ciertos atrasos de su salario como Maestro Mayor (A.S.A., *libro 83 de Acuerdos Municipales*, sin fol.).

Comienza, pues, un periodo muy oscuro para la historia de la Maestría Mayor de Madrid, con importantes lagunas documentales que impiden establecer su trayectoria hasta 1682. En los libros de acuerdos se señalan las intervenciones puntuales de varios arquitectos y se consigna la actividad rutinaria de comisarios y alarifes en la tramitación de licencias, pero nunca se menciona la existencia de un Maestro Mayor y sólo ocasionalmente se recurre a la autoridad del que detentaba el empleo homólogo de Obras Reales para emitir alguna declaración. Gaspar de la Peña había ascendido a esta Maestría Mayor, desde la plaza de Aparejador Segundo, el 8 de abril de 1671 y es él, por tanto, quien asiste a la Villa en ocasiones extraordinarias, aunque lo hace siempre como Maestro Mayor de la Corte y como alarife municipal ³².

A partir de este momento se producen en las Obras Reales ciertas “irregularidades” en la provisión de vacantes a las que no encontramos una explicación satisfactoria, aunque sabemos relacionadas con el deterioro político del momento y con las luchas de poder que se entablaron tras la muerte de Felipe IV, a consecuencia de las intrigas de la reina madre y de la sucesión de privados en la Corte. Como había sucedido en otras ocasiones, el curso de los acontecimientos políticos modificó también la trayectoria profesional de algunas personas vinculadas a la Corona: agilizó el encumbramiento de unos y ensombreció la carrera de otros que podían haber llegado más lejos. Quizá una de las figuras que más se vió perjudicada por esta coyuntura fue Bartolomé Hurtado García, arquitecto que detentó las aparejadurías de Obras Reales desde 1662: primero la menor o de carpintería, desde junio de 1662, y luego la mayor o de cantería, desde agosto de 1667 hasta su muerte en 1698 ³³.

32 Llaguno, op. cit., IV, pág. 47. “Gaspar de la Peña sucedió a D. Sebastián de Herrera en el empleo de maestro mayor de obras reales con título de 8 de abril de 1671”. Peña había accedido a la aparejaduría segunda o de carpintería en agosto de 1667. Al quedar vacante la aparejaduría primera por muerte de su titular Jerónimo Homedal en dicho año, se concursó la plaza y optaron a ella Gaspar de la Peña, Manuel del Olmo y Juan de León, aunque sus candidaturas se desestimaron en favor de Bartolomé Hurtado, que detentaba la aparejaduría segunda. Por tanto, la vacante de Homedal se proveyó mediante el habitual sistema de ascenso regular desde el empleo inmediatamente inferior y se concedió la segunda aparejaduría —vacante por la promoción de Hurtado— al pretendiente Gaspar de la Peña (A.G.P., Expediente personal de Bartolomé Hurtado, caja 517/10. Reseñado por TOVAR, Op. cit., 1975, pág. 157). Al morir Herrera Barnuevo, y contra todo pronóstico, Peña fue promovido a la Maestría Mayor, desbancando a Bartolomé Hurtado, a quien hubiera podido corresponder esta plaza por ascenso regular desde la aparejaduría primera. Sobre la asistencia de Peña a las Obras Municipales hay suficientes noticias en los Libros de Acuerdos correspondientes a los años en que detentó la Maestría de Obras Reales. Uno de los más significativos es el que sucede en la tramitación de una licencia de obras, para la que Madrid reclamó una declaración de “Gaspar de la Peña, Maestro Mayor de las Obras Reales y alarife de esta Villa” (A.S.A., Libro 84 de Acuerdos Municipales, sesión de 26 de febrero de 1672, sin fol.).

33 AZCÁRATE, Op. cit., 1962, pág. 542. El 22 de junio de 1662 se le expidió título de aparejador segundo por promoción de Jerónimo Homedal a la aparejaduría primera.

Hurtado trabajó también incansablemente al servicio de Madrid como adjudicatario y director de algunas obras de relieve. A la muerte de Villareal se remataron en él las de la Casa de la Villa y la Cárcel de Corte y en los años inmediatos a la vacante de Barnuevo se confirmó su vinculación con estas y otras obras de distinta entidad³⁴. Considerando que estaba en activo en el ayuntamiento en los años posteriores a la muerte de Barnuevo, que detentaba también entonces la aparejadería de Obras Reales y que la provisión de la Maestría Mayor de dichas obras se efectuaba habitualmente por ascenso promocional de tal aparejador a la plaza vacante, lo normal hubiera sido que Hurtado obtuviera el título en propiedad y completara así su trayectoria profesional al servicio de Carlos II. Después, el Consejo habría promovido su candidatura al frente de las obras municipales y se habría reproducido la situación que ya conocemos.

Sin embargo, los hechos transcurrieron de forma distinta. La carrera de Hurtado en las Obras Reales se estancó en la Aparejadería Primera, sin que se promoviera nunca su candidatura a la Maestría Mayor, empleo que podía haberle correspondido por ascenso regular del suyo propio de aparejador de cantería. En lugar de esto, se procuraron los ascensos de segundos aparejadores, como Gaspar de la Peña (que lo era desde 1667, en que ocupó la vacante dejada por el ascenso del propio Hurtado) y José del Olmo, que obtuvo la aparejadería segunda en 1671 (al ascender Peña a la Maestría Mayor) y después la propia Maestría Mayor en 1676, de manera transitoria, tras la muerte de Peña. De manera que Hurtado no llegó a ocupar ninguna de las cuatro vacantes mayores cursadas durante el largo período en que desempeñó la aparejadería primera (1667-1698) y tuvo que conformarse con asistir, sucesivamente, a Peña, Olmo, Herrera el *Mozo* y de nuevo a Olmo, como aparejador de cantería.

Estas circunstancias, que deben relacionarse con las convulsiones políticas y las camarillas de poder que se crearon durante la minoría de edad de Carlos II y los primeros años de su reinado, habrían de salpicar inevitablemente al gobierno municipal. Mientras Castilla agonizaba económica y políticamente en espera de un salvador, el gobierno central había pasado sucesivamente de manos de la Junta de Gobierno —constituída para asesorar a Mariana de Austria hasta la mayoría de edad del rey— a manos del padre Nithard, el jesuita confesor de la reina; luego a Don Juan José de Austria, el hijo bastardo de Felipe IV; a Fernando Valenzuela; otra vez a

³⁴ A.S.A., En los *Libros 83 y 84 de Acuerdos Municipales*, correspondientes al período junio del 69-marzo de 72, hay varias noticias sobre su asistencia a obras de iniciativa municipal. En la sesión del cuatro de abril de 1670 (*Libro 84*, fol. 48) se le reprueba el incumplimiento de sus obligaciones al frente de las de la Casa de la Villa, pero no constituye una razón suficiente para apartarle de ellas y menos para truncar su vinculación con el Ayuntamiento. TOVAR (*op. cit.*, 1975, págs. 253-264 y *op. cit.*, 1983, págs. 519-523) documenta su asistencia a diversas obras municipales y particulares, sin consignar nada en su trayectoria personal o profesional que justificara lo que vamos a explicar.

Don Juan José, y, por último, al duque de Medinaceli. Siempre con las intrigas de la reina madre de fondo, con el recelo de los Grandes y con el deterioro de los Consejos. Ni siquiera la mayoría de edad del pobre Carlos II consiguió frenar este proceso degenerativo y, hasta la llegada del conde de Oropesa, en 1685, se vivió una auténtica situación de desgobierno, en la que los responsables de turno hicieron y deshicieron a su antojo sin orden ni concierto.

Sabemos con certeza que José del Olmo se benefició de la privanza de Valenzuela, aunque luego tuvo que pagar por ello, y es probable que el inusual ascenso de Gaspar de la Peña hasta la Maestría Mayor, en 1671, también tuviera que ver con las circunstancias políticas del momento, presididas entonces por la figura de Juan José de Austria. Mientras, Hurtado siguió desempeñando su empleo con suma discrección, asistiendo a las obras que le había adjudicado la Villa y cumpliendo con puntualidad sus competencias como aparejador mayor de las Reales. La Corte nunca permitió que ascendiera al empleo principal y en la Villa parecía haberse extinguido definitivamente la Maestría Mayor tras la muerte de Barnuevo, así que su carrera quedó truncada en favor de Peña.

Una vez que éste consiguió su promoción en las Obras Reales, parecía inevitable que se le concediera el nombramiento de Maestro Mayor de Madrid, a cuyo servicio estaba empleado en calidad de alarife. Sin embargo, esto no sucedió nunca y, cuando el ayuntamiento recurrió a sus servicios, lo hizo en virtud de los otros empleos que detentaba, es decir, como simple alarife o como responsable de las Obras Reales. Así continuó siendo hasta el momento de su muerte, según se desprende de la revisión de los *Libros de Acuerdos* correspondientes —donde no aparece la noticia de su nombramiento ni se menciona nunca la existencia de otro Maestro Mayor— y de la lectura del testamento que redactó el 15 de mayo de 1676, pocos días antes de morir³⁵.

Su vacante en las obras de Corte se cubrió con José del Olmo, promovido a la maestría mayor desde la aparejaduría en junio de 1676, gracias a la intervención de Don Fernando Valenzuela. Sin embargo, la caída del valido arrastraría al flamante maestro pocos meses después del nombramiento, que fue revocado por el rey en agosto de 1677 para otorgárselo a Francisco de Herrera el *Mozo*. Sólo tras la muerte de éste, en 1685, Olmo recobraría el empleo perdido³⁶.

¿Qué pasó entre tanto con la Maestría Mayor de Obras Municipales?, ¿se rehabilitó el empleo durante la asistencia de Herrera en la Corte o permaneció extinto

³⁵ En él declara ser únicamente Maestro Mayor de las Obras Reales, cfr. TOVAR, *op. cit.*, 1983, doc. 23, págs. 493-497.

³⁶ A.G.P., *Felipe V*, leg.º 294 y expediente personal de José del Olmo, caja 576/14. Este controvertido asunto lo estudiamos en BLASCO ESQUIVIAS, B.: "Sobre el debate entre arquitectos profesionales y arquitectos artistas en el barroco madrileño. Las posturas de Herrera, Olmo Donoso y Ardemans", *Espacio, Tiempo y Forma*. Revista de la Facultad de Geografía e Historia, U.N.E.D., Serie VII, nº 4, Madrid, 1991, págs. 159-193.

hasta el regreso de José de Olmo? Son preguntas que tienen muy difícil respuesta, aunque todo parece indicar que la situación creada en la Villa durante el ejercicio de Peña al frente de las Obras Reales se prolongó bastante tiempo. El ayuntamiento siguió confiando las tareas habituales de policía urbana a su cuerpo de oficiales, los alarifes, que, en compañía de comisarios cuarteros, se encargaban de asistir a las tiras de cuerdas, emitir declaraciones, alineación de calles y edificios, tasaciones inmobiliarias, etc. Para las tareas extraordinarias se contrataban los servicios de un arquitecto cualificado (que podía ser, incluso, uno de los alarifes), al que se encargaban las obras por los cauces habituales, es decir, por adjudicación directa o por concurso público, en cuyo caso solía beneficiarse el mejor postor. Sin un Maestro Mayor no hacía falta un teniente que cubriera sus ausencias y tampoco hay noticias en estos años de que se formalizara la jerarquización de alarifes propuesta por el ayuntamiento en 1662.

Sabemos que Madrid no concedió nunca a Gaspar de la Peña el título principal y que a la muerte de Barnuevo ni siquiera se discutió en el municipio la posibilidad de proveer el empleo en otra persona. Simplemente se dió por extinguido, aliviando a la Villa de su carga económica. Durante el ejercicio del último maestro tampoco se había rehabilitado la plaza de teniente futuro, de manera que no existía ninguna vinculación que comprometiera los intereses de Madrid en este sentido. Suponemos que así se dió por zanjado el asunto, pero la desaparición de algunos Libros de Acuerdos Municipales nos impide confirmarlo documentalmente.

Faltan del Archivo de Madrid los acuerdos tomados entre abril y julio de 1676 y entre febrero y agosto de 1677, es decir, los correspondientes a las fechas en que se produjo el nombramiento fallido de Olmo [14 de junio de 1676] y el nombramiento efectivo de Herrera el Mozo al frente de las Obras Reales [25 de agosto de 1677]; de manera que no podemos saber la reacción del municipio ante estos sucesos, ni si se entabló una nueva discusión con el Consejo sobre la necesidad de rehabilitar la Maestría Mayor de Madrid y concedérsela a los titulares de las Obras Reales.

Sólo podemos afirmar que Francisco de Herrera tampoco detentó oficialmente el empleo, aunque asistió a algunos asuntos de la Villa en su calidad de Maestro Mayor de Obras Reales; o sea, que sus intervenciones en el ámbito municipal estuvieron sujetas a un régimen de actuación similar al que había tenido su antecesor Gaspar de la Peña, personándose a requerimiento de Madrid en casos de especial relevancia, pero sin vinculación formal ³⁷. Palomino no menciona que detentara

³⁷ Todavía en 1684 Madrid reclamó los servicios de "*Don Francisco de Herrera, maestro mayor de las Obras Reales*" para que reconociese el lienzo de muralla contiguo a la Casa de Pages, en compañía de algunos caballeros y de los maestros Manuel y José del Olmo (éste ya Maestro Mayor de Obras de la Villa, aunque no se mencione) y José de Arroyo (A.S.A., *Libro 97 de Acuerdos Municipales*, sesión de 3 de enero de 1684, fol. 77). En este caso, la asistencia de Herrera se justifica por la relación de la obra con el Alcázar Real; los Olmo representarían los intereses municipales y Arroyo era el responsable de los trabajos.

cargos en el ayuntamiento³⁸ y en los otros documentos que hemos localizado sobre el tema se confirma que hasta 1682 la Villa no volvió a librar ninguna cantidad para salario del Maestro Mayor, quedando implícito que el último lo fue Herrera Barnuevo³⁹.

Cuando se reanudaron las libranzas se hizo con carácter retroactivo, con un alcance de año y medio, a contar desde el 24 de junio de 1682⁴⁰; esto nos llevaría a retrasar la rehabilitación del empleo hasta el inicio de 1681, pero está documentado que Olmo solicitó el pago de atrasos desde mayo de 1680, de manera que entonces ya detentaba el cargo⁴¹. Su nombramiento, sin embargo, no aparece en los *Libros de Acuerdos*, que sólo consignan su asistencia continuada a obras de diversa entidad. Puede ser, por tanto, que Madrid decidiera rehabilitar el empleo mucho antes, en junio de 1676, cuando Valenzuela promocionó a su arquitecto hasta la Maestría Mayor de Obras Reales, y que luego, en vista de los acontecimientos, volviera a dejarlo en suspenso sin renunciar a la asistencia de Olmo a las obras. Quizá la implicación directa de este en los sucesos que rodearon la caída del valido aconsejó al ayuntamiento actuar con cautela o quizá también fueran razones económicas las que obligaron a mantener el compás de espera hasta que las sisas permitieran distraer las cantidades necesarias.

La falta de documentos impide precisar nada al respecto, pero lo cierto es que el ayuntamiento rehabilitó el empleo antes de que muriera el Maestro Mayor de las Obras Reales Francisco de Herrera y no le favoreció con el nombramiento. Entonces, Madrid no se dejó influir por la Maestría de Corte y, en lugar de designar a su titular, concedió el título a un miembro numerario de su propia plantilla, el alarife José del Olmo, que quedaba así compensado del agravio sufrido años atrás. Con este arquitecto se inicia una nueva etapa en la historia de la Maestría Mayor de Obras Municipales⁴².

³⁸ PALOMINO A., *Op. cit.*, ed. de 1947, págs. 1020-1024. Este dato no se le escapó, en cambio, cuando trazó la semblanza biográfica de Herrera Barnuevo.

³⁹ A.S.A., 1-188-2.

⁴⁰ A.S.A., 1-188-2. En este expediente se confirman los aspectos económicos que hemos mencionado y se advierte ya que, tras revisar el archivo municipal, no aparece el nombramiento de José del Olmo. Efectivamente, este extremo se puede confirmar con una consulta pormenorizada de los *Libros de Acuerdos Municipales de Madrid*.

⁴¹ A.S.A., 1-188-1: Solicitudes de Olmo para el pago de sus atrasos como Maestro Mayor de Madrid.

⁴² Estos hechos confirman que Madrid actuaba ya con independencia del Consejo, sin tener que someterse a sus presiones para configurar su plantilla de empleados. Sabemos que el rey había confirmado a la Villa la posesión legítima y privativa del cuerpo de alarifes en varias ocasiones a lo largo de este siglo –1630, 1664, 1666 y 1675– a cambio de diversas prestaciones económicas (A.S.A., 2-241-55). En una ocasión posterior se argumentó esta misma documentación para afirmar que Madrid poseía jurisdicción privativa sobre su Maestría Mayor de Obras desde 1630 (A.S.A., 2-186-45,

Ahora adquieren consistencia las afirmaciones hechas en el siglo XVIII y el empleo se perfila con rasgos propios; se verifica la jerarquización de oficiales municipales y el Consejo parece, por fin, desvincularse de la Maestría Mayor de la Villa. El titular sigue desempeñando las funciones propias de un alarife, aunque su nombramiento tiene carácter vitalicio y lleva aparejadas unas responsabilidades concretas que justifican la asignación de un sueldo fijo (fundamentalmente, la supervisión de las obras que tocaba realizar a la Villa en acontecimientos, fiestas y ceremonias usuales y en otras extraordinarias). Sin embargo, el acceso de Olmo a la Maestría Mayor tuvo todavía ciertas peculiaridades que nos impiden considerarlo regular. En realidad, la primera persona que cumple un ciclo profesional completo en la plantilla municipal y consigue promocionarse hasta la Maestría Mayor desde el oficio más elemental es Teodoro Ardemans.

Ardemans había entrado en la Villa como alarife y, en 1692, logró que se le concedieran las ausencias y enfermedades del Maestro Mayor, es decir, la tenientía de este empleo. El acuerdo municipal es muy escueto, pero muy significativo, aunque se limita a establecer los términos del compromiso profesional: "*Hácese gracia a Teodoro Ardemanus maestro arquitecto y alarife de esta Villa de las ausencias y enfermedades de Maestro Mayor de las obras de Madrid para que lo sirva y ejerza en las de José del Olmo, Maestro Mayor de dichas obras*"⁴³. A falta de otros datos, tendremos que comparar este acuerdo con los adoptados en casos precedentes para establecer las diferencias y peculiaridades de cada uno.

La única vez que Madrid había dotado a su Maestro Mayor de un ayudante que cubriera sus ausencias fue durante el ejercicio de Gómez de Mora; a iniciativa suya, se instituyó un cargo que tenía carácter interino y comprometía la continuidad de su titular al frente de las obras de la Villa cuando vacara la Maestría Mayor, ya que la nueva tenientía se configuró también como "*futura*" del empleo. Recordemos que, aunque Villareal procedía de la plantilla de alarifes, su designación no obedeció a esta circunstancia, sino que estuvo promovida por la confianza profesional que había depositado en él Gómez de Mora. Los acontecimientos posteriores desaconsejaron la dotación de otros oficios similares y ningún Maestro Mayor volvió a gozar de él, siendo asistido en sus tareas por los alarifes de número. El propio José del Olmo no pudo desempeñar este empleo intermedio por no existir en-

cfr. AGULLÓ Y COBO M.: "Ventura Rodríguez: Noticias biográficas" en *El arquitecto D. Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Catálogo de la Exposición, Madrid, Museo Municipal, 1983, pág. 104). Sin embargo, parece una afirmación inexacta e interesada, formulada para impedir la ingerencia de Carlos III en la tramitación de la plaza vacante, pues las noticias documentales que llevamos expuestas confirman que bastante tiempo después de 1630 el Consejo ejercía su jurisdicción sobre la Villa en este asunto e imponía a su candidato en la Maestría Mayor de sus Obras. Es más probable que el tardío triunfo municipal obedeciera a una compensación real posterior, promovida a instancias de Madrid por los favores económicos que llevaba prestados a la Corona.

⁴³ A.S.A., *Libro 106 de Acuerdos Municipales*, sesión de ocho de agosto de 1692, sin fol.

tonces un titular que lo requiriera y obtuvo directamente el oficio principal de Madrid. Sin embargo, durante el desempeño de su cargo, volvió a plantearse la necesidad de rehabilitar la tenientía. A nuestro parecer, Olmo no tuvo nada que ver con esta iniciativa ni fue él quien solicitó al ayuntamiento que favoreciera al alarife Ardemans con el empleo. De hecho, había en el municipio otros numerarios, como su propio hermano, cuya designación le hubiera merecido más confianza.

Más bien pensamos que fue el propio interesado el que lo solicitó, respaldado por el corregidor Francisco Ronquillo, alegando para ello circunstancias profesionales muy favorables. De momento, la fecha es muy significativa. Ardemans acababa de obtener la Maestría Mayor de Obras de la Catedral de Toledo (el 21 de marzo de 1691, en sustitución de Jiménez Donoso) y disponía de igual acreditación, aunque honorífica, en la Catedral de Granada; desde su incorporación a Madrid había asistido con regularidad a las obras, gozaba del aprecio particular de Ronquillo —que puso en su mano prácticamente todos los trabajos— y, últimamente, estaba interviniendo en la conclusión de la Casa de la Villa, empeño que ocupaba desde hacía mucho tiempo los intereses municipales. A punto de concluir estas obras, y conociendo el beneplácito oficial por ellas, consideró oportuno pedir que se le favoreciera con el viejo empleo detentado por Villareal, con obligación de cubrir las ausencias y enfermedades del titular sin merecer sueldo por ello. En realidad, Ardemans pretendía destacarse de los alarifes de número y reivindicar una posición más honorífica que efectiva que acreditara sus méritos. Era otra vez una actitud de orgullo profesional, un instrumento que pensaba utilizar más adelante en su carrera hacia las Maestrías Mayores.

En alguna ocasión se ha querido ver en Teodoro Ardemans un personaje discreto, entregado a su profesión al servicio de la Corte y de la Villa, que obtuvo el reconocimiento oficial por sus propios méritos, sin necesidad de solicitarlo; como si su entidad artística y su categoría profesional y humana le hubieran avalado hasta el punto de motivar nombramientos que nunca se concedían de manera espontánea⁴⁴. Por el contrario, Ardemans reclamó todos los cargos que detentó a lo largo de su vida con una intención clara de medrar en los ámbitos oficiales y con una actitud reivindicativa de su profesión y de sí mismo que pretendía emular a los grandes hitos artísticos anteriores a él. Este empeño por dignificar su medio profesional y por resucitar el esplendor perdido le llevó a identificarse con figuras de talante contrapuesto, como Velázquez o Gómez de Mora, si bien es cierto que sus planteamientos artísticos le acercaban más al modelo propuesto por aquel que al tipo perfilado por éste⁴⁵. Su extracción personal,

⁴⁴ SÁNCHEZ CANTÓN, “Los pintores de los Borbones”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 1915, págs. 213-214.

⁴⁵ Al elaborar su “Mantisa de los Artífices, Pintores, Arquitectos Españoles y Estrangeros”, Ardemans incluyó a Velázquez como “grandísimo Pintor, y Arquitecto, el qual executó la pieza ochavada de Palacio, Pintor de Cámara de su Magestad”, (*Ordenanzas de Madrid*, 1719, pág. 281). También destacó las cualidades de Mora, señalando que era “excelente Arquitecto Dibujante y mayor de Obras Reales” (*Ibidem*, pág. 283). No hay duda, sin embargo, que, en cuanto concepción artística, Ardemans

ajena por completo a la tónica imperante, no dificultó su empeño en un momento en el que todavía predominaban las castas familiares profesionales. Los empleos se perpetuaban entonces de padres a hijos y los lazos sanguíneos favorecían la continuidad de apellidos en unos círculos de protección oficial desgastados por el paso del tiempo, por la atonía de los gobernantes y por los conflictos jurisdiccionales.

La resolución política que había demostrado Felipe II al reorganizar las obras de la Villa y de la Corte no había encontrado eco, más que esporádicamente, en sus sucesores, aunque la conjunción favorable de promotores y artistas de primera magnitud hizo posible la realización de grandes empresas y la formulación de un lenguaje artístico peculiar y único durante los reinados de Felipe III y de Felipe IV. El barroco se perfilaba como vehículo de expresión oficial y privada de una época y su impulso vital se prolongó durante los primeros años del reinado de Carlos II. Todavía entonces encontró fuerzas para alimentar el genio creativo de artistas excepcionales como Sebastián Herrera Barnuevo, Francisco Rizi, Francisco de Herrera, José Jiménez Donoso o Claudio Coello y alentó la formación y primeras experiencias del joven José de Churriguera. Después, el panorama local se tornó sombrío y, salvo esporádicos destellos luminosos, se afianzaron en la Corte y en la Villa sólidos maestros de buen hacer, profesionales disciplinados que habían crecido al pie de las obras, manejando los viejos tratados vitruvianos y rastreando las últimas innovaciones de su entorno artístico en busca de un lenguaje propio de difícil formulación. Otras veces, ni siquiera eso. Algunas de sus obras tienen un interés innegable, aunque carecen de la fuerza innovadora que poseyeron las de la generación precedente; esa fuerza que cantó Palomino tantas veces y que no supieron entender los nuevos monarcas y sus círculos académicos, esa fuerza, en definitiva, que condenó las obras de unos a la destrucción, el olvido o el desprecio y permitió que las de los otros –menos comprometidas– superaran el paso del tiempo.

En los últimos años del reinado de Carlos II ninguna voz se alzaba más alta que las otras, como si el impulso se hubiera detenido en espera de una renovación necesaria. Churriguera había entonado un canto de esperanza con el tûmulo de la reina María Luisa y su trayectoria artística auguraba un camino de triunfos que, sin embargo, no pudo consolidarse en los ámbitos oficiales: no tuvo vínculos significativos con la Villa y su carrera en la Corte se truncó en el empleo de Ayudante del Trazador Mayor. Pedro de Ribera no había hecho todavía su aparición.

Con el ministerio de Oropesa (1685-1691) había comenzado a aclararse el panorama económico, aunque la incertidumbre de la continuidad dinástica siguió favoreciendo las intrigas políticas y la situación de desgobierno. La estructura de las

estuvo más cerca de aquél que de éste, como demuestra la actitud que mantuvo en el largo debate abierto entre arquitectos profesionales y arquitectos pintores, contraria a la postura que defendió en su momento Gómez de Mora.

Obras Reales se había mantenido intacta desde la época de Felipe II, pero acusaba ya el desgaste del inmovilismo y reflejaba los problemas de los últimos acontecimientos, animada sólo ocasionalmente por personas de talla y entidad como Herrera Barnuevo o Herrera el *Mozo*. La Villa, por su parte, padecía más que nunca la presión de la Corte y procuraba aliviar su pesada carga con la única ayuda de sus alarifes y la contratación puntual de profesionales ajenos a su plantilla, cuya intervención se resolvía por criterios económicos, siempre a la baja.

Salvo honrosas excepciones, los maestros de obras activos desde 1685, año en que desaparece del panorama artístico Francisco de Herrera, apenas demuestran inquietudes intelectuales y pasan sus vidas absorbidos en trabajos rutinarios o de escaso empeño artístico, sujetos a la eventualidad de encontrar un comitente que supiera reconocer su capacidad y honrarla con justicia. Son, desde luego, malos tiempos para abonar la creatividad; tiempos en que proliferan con fuerza desusada viejas conductas de carácter gremial, en que los profesionales buscan con empeño una asociación laboral que garantice el cumplimiento de sus compromisos, formulados cada vez en condiciones más precarias. Determinados por su formación profesional y acuciados por la competencia desleal y por el retraimiento inversionista de los comitentes públicos y privados, modifican definitivamente sus normas de conducta y ellos mismos se cierran el camino a cualquier renovación posible; se desfasan, en definitiva. Para ganar la ejecución de una obra deben concursar con un margen mínimo de ganancia y ello les obliga a comprometer su tiempo, su habilidad y sus recursos en actuaciones conjuntas con otros colegas, donde su personalidad se diluye y se sofoca cualquier intento individualista y original. Se desvanecen así las posibilidades de marcar un estilo propio y renovado, y se malogran algunas personalidades artísticas como las de Ardemans, Felipe Sánchez o los Olmo que hubieran podido ofrecer más de lo que ofrecieron en estas circunstancias.

Junto a esto, todos buscan el amparo de los empleos oficiales para ejercer su profesión en condiciones mínimas de seguridad. Los nombres más destacados del momento se abren camino como alarifes municipales o intentan por todos los medios a su alcance ingresar en la plantilla de las Obras Reales. En esto Ardemans se comportó como los otros, solicitando primero el nombramiento como alarife y reclamando luego la tenientía de obras municipales, después de haber alcanzado las maestrías mayores de dos catedrales emblemáticas, una animada por el último soplo creativo de Alonso Cano y otra por la presencia tardía al frente de sus obras de José Jiménez Donoso.

Madrid le concedió el empleo solicitado, aunque lo hizo por vía de gracia, sin otorgarle un carácter futurario que en adelante pudiera hipotecar sus propios intereses y conferir derechos sobre el cargo a la persona designada. Desde agosto de 1692, Ardemans asistirá a las tareas de Olmo durante sus ausencias y no perderá la ocasión de utilizar el título de "*Maestro Mayor de Madrid*" en tales circunstancias. Su nueva condición no anulaba la previa de alarife, sino que se superponía a ella. Es decir, seguía siendo un alarife de Madrid y, como tal, oficial de su plantilla; pe-

ro, en virtud de la gracia concedida, podía ejercer eventualmente las funciones del Maestro Mayor, sin adquirir prerrogativas sobre sus colegas, sino el prestigio profesional y el beneficio económico derivado de su nueva situación. Ahora sí podemos hablar propiamente de la estratificación mencionada páginas atrás. La Villa ejerce ya poderes plenipotenciarios sobre su plantilla de alarifes, cuya posesión le ha sido ratificada varias veces por el monarca, y es probable que hubiera adquirido también jurisdicción privativa sobre la Maestría Mayor, con independencia del Consejo, pues este organismo no vuelve a interferir en el nombramiento de sus titulares. Así las cosas, su plantilla se configura ya desde dentro, con personas adscritas a su servicio desde los empleos inferiores y se cumple el axioma de que no todos los alarifes son Maestros Mayores, pero sólo ellos pueden acceder a este cargo, con independencia de su trayectoria en las Obras Reales.

Después de una dura polémica, Madrid gobierna por fin su propio cuerpo de oficiales: primero designa a sus alarifes, luego destaca al más sobresaliente otorgándole título y competencias de Maestro Mayor y, por último, le dota de un teniente para cubrir sus ausencias, al que elige también de entre los numerarios, o viceversa, destaca al alarife con la tenientía y le promociona, desde ella, al empleo principal. El Maestro Mayor es ahora un Alarife Mayor y, de hecho, cuando se convoca su asistencia ordinaria a la tramitación de una licencia de obras se utiliza la fórmula siguiente: *"remítase al comisario del cuartel para que en compañía del maestro mayor o de otro alarife proceda a tirar los cordeles..."*⁴⁶

Durante diez años, Ardemans interinó el empleo de José del Olmo y en abril de 1702 se dispuso a conseguir la titularidad. El día 24, quince después de producirse la vacante, se atendía su memorial suplicatorio en un pleno municipal y se acordaba *"de conformidad nombrar como se nombra al dicho Teodoro Ardemanus por Maestro Mayor de las obras desta Villa en lugar y por muerte de José del Olmo, gozando desde el día de este nombramiento de los salarios y demás emolumentos y aprovechamiento que han gozado sus antecesores y le competen por dicha ocupación"*⁴⁷. Sin duda, su cualificación como teniente influyó en esta decisión, pero también el apoyo de Ronquillo y la admiración que había sabido grangearse entre sus colegas y entre las autoridades locales.

Al tiempo que hacía esta solicitud a la Villa, Ardemans pretendió la Maestría Mayor de Obras Reales, que también había quedado vacante con la desaparición de Olmo. El día siguiente a la muerte de éste, elevó un memorial a la Corte por me-

⁴⁶ La fórmula ya era vieja y se había utilizado también durante el ejercicio de José del Olmo. Sin embargo, no fue la empleada originalmente. En época de Gómez de Mora la remisión de trazas para el acordelamiento de fincas se dirigía sólo al comisario del cuartel, o sea a la autoridad municipal competente, que designaba un alarife para la tarea; el Maestro Mayor entonces declaraba sobre la adecuación del inmueble al ornato y decoro urbanos y hacía las precisiones oportunas, denotando una consideración profesional más diferenciada con los empleados de la plantilla municipal.

⁴⁷ A.S.A., 1-188-1.

diación del Cardenal Portocarrero, alegando su asistencia a ciertas obras reales sin determinar. Ardemans no podía ignorar que la naturaleza de su petición era muy delicada; no sólo no pertenecía a la plantilla de Obras Reales bajo ningún concepto –pese a lo cual pretendía desbancar a los otros candidatos y al mismo Aparejador Mayor de ellas– sino que tampoco presentaba una acreditación suficiente para lograrlo; por ello decidió jugar la baza de Portocarrero. Escuetamente expone: “*Señor. Teodoro Ardemanus, Arquitecto puesto a los pies de V. Magd. dice como ha servido a V. Magd. en diferentes obras que se han ejecutado por orden de Madrid y de la Real Junta de Obras y Bosques; y por cuanto se halla vaco el empleo de Maestro Mayor de los Reales Alcázares de V. Magd. por muerte de D. José del Olmo suplica a V. Magd. le honre con dicho empleo, como lo espera de la Real Grandeza de V. Magd.*”⁴⁸.

Mientras, se aprestó a obtener la Maestría Mayor de la Villa y tuvo suerte de que en el intervalo no se proveyera la de Obras Reales por las luchas internas planteadas entre el Superintendente y la Junta de Obras y Bosques, pues fue la obtención del empleo municipal la circunstancia que determinó, finalmente, su nombramiento como Maestro Mayor de las Obras Reales. El mismo día que obtuvo el título de la Villa elevó un nuevo memorial al superintendente real, también por vía de Portocarrero. En esta ocasión era mucho más explícito: “*Señor. Teodoro Ardemanus, Arquitecto y Maestro de la Santa Iglesia de Toledo y alarife de Madrid... dice como el día 24 de abril mereció que la Villa de Madrid le hubiese nombrado en propiedad el puesto de Maestro Mayor de Madrid, que ejercía D. José del Olmo, por cuya muerte está vaco el empleo de Maestro Mayor de las Obras Reales de V. Magd. Y por cuanto los predecesores de V. Magd. han favorecido a los que han sido Maestros Mayores de Madrid, suplica... le honre nombrándole en dicha ocupación...*”⁴⁹

Los otros candidatos que habían pretendido la plaza por vía de la superintendencia eran meros maestros de obras –Juan de Pineda y Francisco de Sevilla– y ninguno tenía cualificación y méritos suficientes para competir con los del nuevo Maestro Mayor de la Villa. Ni siquiera el Aparejador Mayor de las Reales –Lucas Blanco– o los solicitantes que habían optado al empleo a través de la Junta de Obras y Bosques –Manuel de Arredondo y Felipe Sánchez– podían ensombrear un mérito tan relevante. De manera que, por primera vez, se invirtieron los términos y, a falta de un candidato más solvente, la Corte tuvo que seguir las directrices de la Villa y empleó al frente de sus Obras a Teodoro Ardemans.

La afirmación que hizo Teodoro a este respecto en su segundo memorial era del todo inexacta. En todo caso, la relación de dependencia entre los dos empleos había funcionado en sentido contrario: Mora, Gómez de Mora y Herrera Barnuevo

⁴⁸ A.G.P., C^o 1340/6.

⁴⁹ *Ibídem.*

la Junta de Ornato o del Consejo. Alonso Carbonel, Gaspar de la Peña y Francisco de Herrera habían detentado este último empleo sin desempeñar aquel otro y el nombramiento de Olmo al frente de las obras municipales sigue siendo una incógnita por las circunstancias que rodearon su vida profesional en este momento y por la desaparición de los Libros de Acuerdos Municipales. En realidad, sólo José de Villareal obtuvo la Maestría Mayor de la Corte después de desempeñar durante algún tiempo la de la Villa; pero fueron razones de otra índole las que lo hicieron posible, pues ascendió naturalmente a ésta desde el empleo de teniente que le había proporcionado Gómez de Mora y cuando la Corte le designó para el cargo homólogo lo hizo en virtud de su ascenso regular desde la aparejaduría primera, sin que su otra condición profesional actuara como factor decisivo.

Esto nos confirma la independencia formal y estructural que existió entre los dos empleos mayores, pese a la afirmación de Ardemans, e indica también que la vinculación invocada sólo funcionó en casos muy concretos, cuando la oposición de los candidatos de la plantilla de Obras Reales, o de otros ajenos a ella, no tuvo fuerza suficiente para desbancar el mérito aludido. Es decir, en el ámbito de la Corte —endógeno en su concepto y poco dado al dinamismo, partidario, además, de formar a sus propios oficiales de acuerdo con sus Instrucciones particulares— funcionaba un régimen de preferencias internas que, en caso de romperse, favorecería al pretendiente más acreditado, con independencia de que detentara o no la Maestría Mayor de Madrid. Ardemans se benefició de esta circunstancia y del apoyo de Portocarrero. El superintendente consultó su candidatura al rey en primer lugar y, el 11 de mayo de 1702, fue designado Maestro Mayor de Obras Reales. Se convertía así en el arquitecto con mayor poder político del incipiente reinado de Felipe V.

Durante los siguientes veinticuatro años Ardemans estuvo al frente de las obras municipales, compatibilizando las tareas propias de este cargo con sus otras obligaciones oficiales. La obtención de los empleos principales no fue un mérito de juventud, sino que le llegó en plena madurez, a los cuarenta y un años, de manera que pronto los achaques de la edad y su dedicación a las grandes empresas constructivas del momento y a otras más rutinarias promovidas por el monarca Borbón comenzaron a distraerle de sus ocupaciones municipales. Fue entonces cuando tomó el relevo de estas el gran arquitecto Pedro de Ribera, que había encontrado en el corregidor Marqués de Vadillo el cauce adecuado para dar forma a sus ideas artísticas y a su desbordada, renovada y rica creatividad.

La aparición de Ribera en el panorama artístico madrileño fue una inyección de vitalidad semejante a la que había supuesto José de Churriguera algunos años antes. Las cualidades artísticas y la capacidad creativa de ambos corren parejas, aunque cada uno de ellos utilizara un vehículo de expresión propio y desarrollara su personal estilo en ámbitos concretos, bien diferenciados entre sí. Churriguera se vio determinado a trabajar en obras de iniciativa privada —civil o religiosa— y el intento de medrar en Obras Reales se truncó de inmediato con el triunfo de la nueva di-

nastía. Su pasado y su presente estaban vinculados a la dinastía saliente y, aunque su genio individual supo asimilar y reinterpretar las nuevas corrientes estéticas, tuvo que renunciar a desarrollar su carrera en los ámbitos oficiales.

Ribera era la encarnación última del casticismo; no sólo por su concepción artística, sino también por su propia trayectoria humana y profesional. Como Churriguera, procedía de una familia ligada al trabajo artesanal de la madera, de la que se convertiría en el máximo exponente, y también como él comenzó a desarrollar su carrera profesional en el ámbito de las Obras Reales, a cuyo servicio trabajaba su padre, en la confianza de trazar una trayectoria ascendente que le permitiese alcanzar las Aparejadurías y la misma Maestría Mayor. Sin embargo, el único oficio que detentó —la maestría de tiendas de campaña— no tenía consideración de fijo, ni entidad suficiente para permitirle acceder a los empleos mayores. Cuando tuvo intención de detentar alguno de ellos, chocó con este obstáculo y con otros más importantes: su propia condición artística y la estructuración de las Obras Reales.

En virtud de aquella se le consideraba ante todo ensamblador, pues su vinculación laboral con las obras de Corte había ido por este camino; se apreciaban sus cualidades para el dibujo, pero no se le encontraban méritos suficientes para responsabilizarle de trabajos arquitectónicos, sea cual fuere la envergadura de ellos. La estructura de Obras Reales era, como hemos dicho, muy estricta, tanto en su composición jerárquica como en su concepción, y recelaba de la incorporación a las aparejadurías de sujetos que no se hubieran formado en la maestría de obras o que no tuvieran acreditada una formación profesional muy precisa en el manejo arquitectónico. Así que Ribera fue rechazado para ejercerlas. Su única vía posible de acceso a la plantilla de Obras Reales era a través de la ayudantía de trazador, cargo para el que se le consideraba apto, pero la circunstancia de estar detentándolo Churriguera vitaliciamente —aunque no lo ejerciera— le cerró también este camino y truncó todas sus aspiraciones. Las puertas de la Corte se cerraron para Ribera en 1713⁵⁰.

Poco tiempo después, comenzaba su carrera de éxitos en el ámbito municipal. Ribera entró a formar parte de la plantilla de la Villa en calidad de alarife, pero sus cualidades personales y profesionales pronto le depararon una carrera de éxitos equiparable, en cuanto a obtención de cargos, a la de Ardemans, pero superable en cuanto a realizaciones prácticas y a entidad artística. Su nueva estrella estuvo determinada por la designación de D. Francisco de Salcedo y Aguirre, Marqués de Vadillo, como corregidor de Madrid el 9 de octubre de 1715⁵¹. El nuevo corregidor era hombre diligente y eficaz, de grandes miras políticas, que ambicionó la mo-

⁵⁰ BLASCO ESQUITVIAS B.: "El Maestro Mayor de Obras Reales en el siglo XVIII, sus Aparejadores y su Ayuda de Trazas", en *El Real sitio de Aranjuez y el Arte Cortesano del siglo XVIII*, Madrid, 1987, págs. 281-286.

⁵¹ FARALDO F. y ULLRICH, A.: *Corregidores y Alcaldes de Madrid (1219-1906)*, Madrid, 1906, págs. 71 y siguientes.

numentalización de la Villa y Corte y se fijó como objetivo prioritario la realización de empresas constructivas y urbanísticas de gran empeño. Quizá su cualidad más admirable fue la de saber apreciar las posibilidades que brindaba para ello uno de los oficiales de plantilla, Pedro de Ribera, a quien confió la puesta en práctica de sus aspiraciones. Desde que en 1716 le asignara la proyección del Nuevo paseo de la Virgen del Puerto —que comunicaría la Tela y el camino del Pardo por la ribera del río, sancando toda la zona y canalizando las aguas sucias y los residuos de las mareas—, se afianzó entre ellos un vínculo profesional y personal gracias al cual Madrid adquirió los caracteres más determinantes de su fisonomía barroca⁵².

Los resultados materiales de esta feliz conjunción están en la mente de todos y no tardarían en reportar al arquitecto un reconocimiento social y profesional muy destacado, que se iniciaría con su designación como Teniente del Maestro Mayor de Obras Municipales. El 3 de octubre de 1718 Madrid adoptaba el siguiente acuerdo:

*"En este ayuntamiento se tuvo presente lo que Pedro de Ribera, maestro de obras y Alarife de esta villa, se ha sabido merecer en las que ha hecho y está haciendo en beneficio del público de ella así de orden de Madrid, como por las que ha recibido del señor Corregidor para las del nuevo passo y comunicación de la Tela con el Camino del Pardo, Puente de Toledo, Cuarteles de Guardias de su Magestad de Caballería e Infantería, y otras ejecutadas con la aceptación común por el conocimiento práctico y teórico que le asiste de su facultad y grande aplicación en cuanto se ha puesto y pone a su cuidado. Se acordó de conformidad nombrarle como Madrid le nombra en las ausencias y enfermedades de don Teodoro Ardemans, Maestro Mayor de Madrid, en atención a lo referido y a lo expuesto por el señor Corregidor..."*⁵³.

Si volvemos otra vez la vista atrás para recordar los dos únicos casos antecedentes, habremos de concluir que este obedeció a una política distinta y carece, por tanto, de parangón posible. Ribera no fue promocionado a iniciativa de Ardemans, como lo fuera Villareal por mediación de Gómez de Mora, ni se encargó él mismo de demandar la gracia al municipio, como había hecho el propio Ardemans en 1692 (al menos no parece que ocurriera de este modo), sino que fue directamente el Corregidor quien se ocupó de recompensar, por vía oficial, sus desvelos y su celo pro-

⁵² Sobre la trayectoria profesional de Pedro de Ribera en las obras de la Villa, cfr. VERDÚ M. *La obra municipal de Pedro de Ribera*, Madrid, 1988. Su actuación concreta en la obra mencionada está desarrollada por menor en el artículo de la misma autora: "El antiguo paseo de la Virgen del Puerto: una obra fundamental en la aportación urbanística del arquitecto Pedro de Ribera", *Anales del I.E.M.*, XX, 1983, págs. 155-166.

⁵³ A.S.A., *Libro 143 de Acuerdos Municipales*, fol. 87. Reproducido por Verdú, *op. cit.*, 1988, doc. 8, pág. 169.

fesional. Vadillo defendió en el pleno su propuesta y avaló su iniciativa con el *curriculum* profesional de su candidato, que a estas alturas se había grangeado el reconocimiento y la admiración de toda la corporación.

El empleo, que se había consumido en 1702, volvió a rehabilitarse por vía de gracia, es decir, sin retribución económica adjunta, pero por mediación y a iniciativa de la autoridad local; se afianzaba así como una manera de reconocimiento oficial de los servicios prestados a la Villa y, lo que es más importante, como una forma de promoción interna de la plantilla municipal, reforzando la estructura misma de dichas Obras con independencia de las Reales o de cualquier otra. A instancias del Corregidor, Madrid premiaba las cualidades y la entrega de uno de sus alarifes y sentaba las bases para futuras actuaciones y para una reorganización de su plantilla. Con todo, el empleo seguía siendo supernumerario y, para evitar enojosas vinculaciones, no se rehabilitó como “*futura*” de la Maestría Mayor, reservándose el municipio la capacidad de elegir con independencia a la persona adecuada.

En el caso de Ribera no hubo dudas, pues la diligencia mostrada desde su primera incorporación a la plantilla de oficiales municipales siguió caracterizando sus intervenciones como alarife y como teniente del maestro mayor en ausencia de éste. Durante los restantes días de Ardemans, la posición de Ribera se consolidó al frente de las Obras de Madrid, favorecida por las muchas ausencias del titular mayor, y, cuando murió éste, en febrero de 1726, aquel vio la ocasión de culminar sus aspiraciones con la obtención del cargo vacante. Ribera concursó a la plaza alegando como mérito principal el desempeño continuado y frecuente de la tenientía y la experiencia y crédito que inevitablemente había adquirido en la Maestría Mayor en las ocasiones en que había tenido que detentarla por ausencia del titular. Aunque su plaza no comprendía la “*futura*” del empleo, la resolución era fácil, de forma que, sin dilaciones, la Villa acordó el nombramiento, confiriéndole el mismo sueldo y responsabilidades que había gozado su antecesor⁵⁴.

Casi al mismo tiempo, la Corte hacía lo propio, nombrando por Maestro Mayor de sus Obras al aparejador primero Juan Román, que ascendía regularmente a la vacante dejada por Ardemans. Este extremo confirma, de nuevo, que ambas maestrías eran independientes; la conveniencia de que una misma persona detentara los dos empleos no pudo superponerse a los intereses particulares de los organismos con competencia para determinarlo, que siguieron actuando por cuenta propia. En cierto modo, la idea original de Felipe II de unificar ambos cargos en la misma persona —si bien con independencia jurisdiccional de los organismos encargados de su provisión y mantenimiento— volverá a retomarla Felipe V, cuando imponga la nominación de Saqueti al frente de las Maestrías Mayores de la Villa y de la Corte, y

⁵⁴ A.S.A., *Libro 155 de Acuerdos Municipales*, sesión de 20 de febrero de 1726, fols. 58-59. Reproducido por Verdú, *op. cit.*, 1988, doc. 10, pág. 170. La única innovación que se produce en este nombramiento es la del juramento. Por primera vez, el Maestro Mayor de la Villa se ve obligado a comprometerse formal y moralmente en su tarea jurando el nuevo cargo.

más absolutamente Carlos III, que vió en la designación de Juan de Villanueva la manera de instrumentalizar la Maestría Mayor en servicio del Estado. Pero sólo será en cierto modo, pues la voluntad borbónica distaba mucho de las ideas políticas que indujeron al Rey Prudente a instituir una Junta autónoma con jurisdicción específica en materia edilicia, donde se unificarían los intereses —a veces contradictorios y casi siempre enfrentados— de la Corte y de la Villa, representadas por la autoridad de los miembros del Consejo de Castilla, de su Sala de Alcaldes y del Ayuntamiento de Madrid que conformaron el nuevo y efímero organismo creado.

Volviendo al tema que nos interesa, conviene hacer hincapié en que el ascenso de Ribera, como todos los otros anteriores y posteriores, comportó una regularidad implícita que la Villa vió siempre con buenos ojos, porque favorecía sus intereses al promocionar al sujeto más capacitado para ejercer la Maestría Mayor. La tenencia era, en definitiva, un período de formación profesional conveniente a los intereses de todos, pero nunca desde Villareal se aceptó normalmente que ello conllevara una determinación previa del candidato a la Maestría Mayor. La explicación puede estar en dos hechos: uno, que Madrid se reservara así el derecho de modificar la línea sucesoria a su arbitrio y otro, que no tuviera competencia para conferir carácter futurario al empleo en cuestión, pues este extremo sólo podía determinarlo el Consejo⁵⁵. En cualquier caso, no se restituyó el vínculo futurario con el que se había dotado a la plaza en el momento de su institución y, cuando vacó la Maestría Mayor, el teniente tuvo siempre que solicitar formalmente el empleo, pues no se le adjudicaba por vía regular.

Así debió hacerlo el alarife Fausto Mansó, en octubre de 1742, cuando la muerte de Ribera le proporcionó la ocasión de cubrir su vacante en atención al tiempo que llevaba asistiendo a las obras en sus ausencias y enfermedades, en calidad de teniente. Su empeño, sin embargo, fue inútil. La independencia que había gozado Madrid últimamente se vió comprometida por el deseo expreso de Felipe V de otorgar la Maestría Mayor de la Villa al arquitecto Juan Bautista Saqueti, que había elevado un memorial solicitándolo⁵⁶. Conforme fueron vacando los oficios principa-

⁵⁵ Así sucedía en lo tocante al empleo de Fontanero Mayor de Madrid. Con ocasión de la sucesión de Ribera en este cargo y la pretensión de Saqueti a detentarlo, se opuso que José de Arce había obtenido título de teniente para cubrir las ausencias y enfermedades del titular en agosto de 1741 y que en el mes de octubre siguiente el Consejo le había otorgado, a petición propia, la futura del empleo. Se especifica entonces que la Junta de Fuentes no tenía facultad ni precedentes para conferir esta acreditación a la tenientía y que fue el Consejo quien comprometió el título haciendo uso de sus prerrogativas (A.S.A., 1-188-2, borrador de un informe de la Junta fechado en Madrid a 21 de enero de 1743).

⁵⁶ A.S.A., 1-188-2. Sobre la actividad de Saqueti en Madrid y su intervención en las Obras del Palacio Real tras la muerte de Juvarra, cfr. PLAZA DE LA F. J., *Investigaciones sobre el Palacio Real Nuevo de Madrid*, Madrid, 1975 y RODRÍGUEZ, D. "Del Palacio del rey al orden español; usos figurativos y tipológicos en la arquitectura del siglo XVIII" en *El Real Sitio de Aranjuez y el Arte Cortesano del siglo XVIII*, Madrid, 1987, págs. 287-296.

les de la Villa y de la Corte, esto es, los de Maestro Mayor de sus respectivas Obras y el de Fontanero Mayor de Madrid, Saqueti fue acaparándolos todos ellos, complaciendo el deseo de Felipe V de premiar su diligencia y fidelidad a la Corona y sobre todo de unificarlos bajo el control del Estado, con independencia de otras autoridades particulares. El empleo que ahora nos interesa se le concedió en las mismas condiciones que habían gozado sus antecesores y con similares competencias, pero accedió a él sin mediación del municipio y sin vinculación previa con él, es decir, sin haber ejercido primero ninguno de los oficios regulares de plantilla⁵⁷. Serían precisamente los oficiales numerarios los más perjudicados por el nuevo rumbo de las cosas. El propio Mansó se vió obligado a seguir desempeñando su antiguo empleo hasta el momento mismo de su muerte y las esperanzas de los alarifes de promocionarse hasta la Maestría Mayor quedaron truncadas definitivamente.

Cuando murió el último de los viejos tenientes y se procedió a cubrir su vacante —en 1747— la pertenencia a la plantilla municipal había dejado de ser un mérito considerable y, de hecho, le sustituyó en el empleo José Pérez, un arquitecto ajeno a ella, que había opositado a la plaza de Académico de Arquitectura y que consiguió por este único motivo, el nombramiento del Ayuntamiento, a pesar de que no era *“maestro aprobado por los señores del Real Consejo de Castilla, ni alarife de Madrid, no es Maestro de Obras práctico en ellas; es un maestro de ensamblaje y talla de madera”*⁵⁸.

Desde ahora, la historia de la Maestría Mayor de Obras de la Villa inicia una nueva etapa y queda vinculada a los avatares que determinaron la institución de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Hasta que se unifique la emisión de titulaciones, se constituyan los cauces adecuados para formar y examinar profesionales y se anulen las prerrogativas de los organismos particulares de nombrar sus propios arquitectos, el empleo siguió teniendo vigencia y se mantuvo también con pocas variantes la estructura interna de Obras Municipales: Madrid seguirá gozando de alarifes, de uno o varios tenientes y de un Maestro Mayor para asistir a sus Obras; pero se había roto definitivamente la estratificación formulada en tiempos de los Austrias. Una estratificación que, como sabemos, respondía más a un acuerdo tácito impuesto por la costumbre que a una organización tipificada en Instituciones oficiales, de las que la Villa careció. Es en este momento cuando más sentido adquieren las palabras reivindicativas de los alarifes que ya conocemos,

⁵⁷ También imperó este criterio en su designación como Maestro Mayor de Obras Reales a la muerte de Juan Román, en detrimento de la persona que detentaba la aparejadería mayor de las mismas. Su nombramiento se efectuó por decreto de 25 de febrero de 1739, cfr. LLAGUNO, *op. cit.*, IV, pág. 226.

⁵⁸ A.S.A., 1-188-3. Son palabras de F. Sabatini. Cfr. MORÁN TURINA, “El Maestro Mayor de Madrid, arquitecto del rey”, en *Actas de las I Jornadas de Estudios sobre la provincia de Madrid*, Madrid, Diputación Provincial, 1979, pág. 783, nota 1.

aquellas en que se aducía una supuesta vinculación formal entre el desempeño de este oficio y la posibilidad de acceder a la Maestría Mayor por vía de la tenencia de sus ausencias y enfermedades. En realidad, también lo sabemos ahora, esta afirmación sólo se correspondió con la realidad durante un periodo muy breve de la existencia del cargo y, sin embargo, es la falsa idea que ha llegado hasta nosotros y ha confundido a los estudiosos del tema.

La intervención de Felipe V en el nombramiento de Saqueti fue sólo un pequeño exponente de la autoridad que llegaría a ejercer la monarquía a este respecto durante el reinado de Carlos III, cuando el rey imponga, contra el criterio del ayuntamiento y a pesar de los otros pretendientes a la vacante de Ventura Rodríguez, a su arquitecto Juan de Villanueva. En virtud de la intromisión regia, el Maestro Mayor de Madrid se convertía de hecho en "*un arquitecto real que cobraba de las arcas municipales*"⁵⁹. Con el pretexto de solucionar el penoso proceso abierto a la muerte de Rodríguez, la monarquía —el Estado— quitaba a la Villa una jurisdicción que había mantenido dificultosamente; se infringía con ello un grave daño a los derechos promocionales adquiridos por los alarifes y se extinguía el empleo en su concepto tradicional, pero también se iniciaba una dinamización de las estructuras internas que posibilitaría, no sin recelos, la renovación artística de signo Ilustrado⁶⁰.

⁵⁹ AGULLÓ, M. "Ventura Rodríguez: noticias biográficas", *op. cit.*, 1983, págs. 89-107. La cita está tomada de la página 105.

⁶⁰ El ejercicio de Rodríguez y de Villanueva al frente de la Maestría Mayor de Madrid, así como las circunstancias que determinaron su nombramiento y el de sus colaboradores y tenientes han sido muy bien estudiados por AGULLÓ M, "Ventura Rodríguez: Noticias biográficas" y "El Maestro Mayor de Obras de Madrid don Ventura Rodríguez", en el Catálogo citado, 1983, págs. 89-107 y 185-198 y por MOLEÓN GAVILANES, P. *La arquitectura de Juan de Villanueva*, Madrid, 1988, págs. 149-156.